

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ORDEN HJAE/2/2026, de 1 de julio 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

Preámbulo

El escenario de elaboración de los Presupuestos Generales para 2027 viene determinado de manera especial por las limitaciones que derivan del cumplimiento de la regla de gasto. Esta regla fiscal ha ganado importancia en los últimos ejercicios y en períodos de crecimiento económico exige, con carácter general, cerrar el ejercicio con superávit en términos de Contabilidad Nacional. Asimismo, la citada regla fiscal requiere una importante contención del gasto público, limitaciones que resultan más exigentes en la normativa nacional a las que resultarían de aplicación de haberse adaptado la normativa de estabilidad a las reglas fiscales definidas a nivel europeo.

En concreto, el incremento interanual de los gastos no financieros en términos de Contabilidad Nacional en el ejercicio 2027 queda establecido en el 3,4 %.

De hecho, ante el incumplimiento por parte del Principado de Asturias de la denominada regla de gasto en el ejercicio 2024, esta Administración elaboró un Plan Económico-Financiero para el período 2025-2026 que se encuentra vigente. Por su parte, conforme al primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad relativos al ejercicio 2025 publicado por el Ministerio de Hacienda, el Principado de Asturias habría incumplido la regla de gasto en el ejercicio 2025, por lo que deberá elaborar un nuevo Plan Económico-Financiero para el período 2026-2027. Esta situación determina el denominado techo de gasto presupuestario del ejercicio 2027.

Desde el punto de vista económico, continuamos en una fase expansiva marcada por un Producto Interior Bruto creciente, si bien se espera cierta ralentización con respecto a los ejercicios previos, con una economía que continúa fluctuando en función de los grandes conflictos internacionales. Esta situación provoca igualmente una tendencia positiva de los ingresos, si bien se esperan tasas menos favorables a las observadas en los últimos ejercicios.

Cabe destacar, en último lugar, que la finalización del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en 2026 impactará en el volumen total de ingresos y gastos del ejercicio, que se verá reducido respecto a los ejercicios previos.

El marco normativo que regula la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias lo configuran el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 se inicia mediante la Orden que aprueba las normas técnicas en las que se fija su ámbito de aplicación, la estructura del presupuesto de la Administración General y del resto del sector público y los criterios generales a los que se debe ajustar la elaboración del anteproyecto, así como los plazos que se establecen a estos efectos.

La presente Orden prevé su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, con el fin de que se inicie a la mayor brevedad posible el procedimiento para la elaboración del próximo presupuesto.

La presente norma se adecúa a los principios de buena regulación referidos en los artículos 31 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En efecto, de acuerdo con el artículo 22.1 b) del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, es el instrumento a través del cual se establecen las normas técnicas de elaboración del anteproyecto del presupuesto, por lo que siendo el legalmente establecido, se da cumplimiento a los principios de necesidad y eficacia.

A su vez, al establecer las normas internas de elaboración del anteproyecto del presupuesto, dota a sus destinatarios de los medios que les permitan conocer los trámites a seguir en su procedimiento de elaboración, lo que redundará en la seguridad jurídica. Siendo estos trámites proporcionales a la finalidad perseguida, se da satisfacción a los principios de eficiencia y proporcionalidad.

Se da cumplimiento al principio de transparencia porque, conforme al artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el preámbulo de la presente norma se definen claramente sus objetivos y su justificación.

Finalmente, dado el carácter de norma técnica y eficacia ad intra, la aprobación de la norma no implica repercusión alguna sobre actividades de los ciudadanos y las empresas, ni supone introducción o modificación de carga administrativa alguna que pueda reseñarse. Es también este carácter de norma interna lo que justifica su entrada en vigor al día siguiente de su publicación.



En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 21 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, el artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 13/2026, de 9 de marzo, por la que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, se eleva la siguiente

DISPONGO

Artículo único.—Aprobación de las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

Se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 que se incorporan como anexo.

Disposición adicional.—Autorización a la Viceconsejería competente en materia de presupuestos

Se autoriza a la Viceconsejería competente en materia de presupuestos, durante el proceso de elaboración del presupuesto para:

- a) Desarrollar e interpretar las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027, a cuyos efectos podrá dictar las instrucciones y aclaraciones que resulten necesarias para su aplicación.
- b) Adecuar las clasificaciones funcionales, orgánicas y económicas de ingresos y de gastos a la estructura puesta de manifiesto en el proceso de elaboración de los Presupuestos.
- c) Modificar, de acuerdo con la Intervención General del Principado, los criterios de imputación del gasto cuando se considere necesario.
- d) Recabar de los centros gestores incluidos en el ámbito de aplicación de las presentes normas, los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud su realidad económico-financiera.

Disposición final.—Entrada en vigor

La orden de aprobación de las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 1 de julio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2026-05666.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**NORMAS ELABORACIÓN
PRESUPUESTOS GENERALES
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

PARA 2027

2027





ÍNDICE

1. Normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027, aprobadas por Orden del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.....	5
2. Anexo I: Clasificación económica de ingresos.....	15
3. Anexo II: Clasificación orgánica.....	27
4. Anexo III: Clasificación funcional y por programas	33
5. Anexo IV: Clasificación económica de gastos	43
6. Anexo V: Estructura programática de los centros gestores	63
7. Anexo VI: Documentación explicativa de los estados numéricos.....	73
8. Anexo VII: Guía para la elaboración de la memoria de objetivos 2027	79
9. Anexo VIII: Personal	85
10. Anexo IX: Informe de impacto de género	91
11. Anexo X: Documentación referente a entes públicos, entidades públicas y empresas públicas.....	97
11.1. Relación entes.....	99
11.2. FUNDACIONES	103
11.3. EMPRESAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO	125
11.4. Ficha de personal.....	145
12. Anexo XI: Documentación referente a los consorcios.....	149
12.1. Relación consorcios	151
12.2. Consorcios	155
13. Anexo XII: Relación de concejos y agrupaciones por concejos del Principado de Asturias	171
14. Anexo XIII. Impacto Demográfico.....	183





1. Normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027, aprobadas por Orden del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos





NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2027

Norma primera. - *Ámbito de aplicación.*

1. Las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 serán de aplicación a los siguientes subsectores del Sector Público:

- a) El Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias.
- b) Los organismos públicos: organismos autónomos y entidades públicas.
- c) Los entes públicos, tales como consorcios y fundaciones, con financiación mayoritaria de la Administración del Principado de Asturias o de sus organismos públicos.
- d) Las empresas públicas constituidas por aquellas sociedades mercantiles en las que el Principado de Asturias tenga participación mayoritaria en el capital, ya sea directa o indirectamente.

2. La Junta General del Principado de Asturias, la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo, conforme a su propia normativa y, con la clasificación económica contenida en el **anexo IV** de estas Normas, elaborarán su proyecto de presupuesto.

3. Los consorcios no incluidos en el apartado 1 anterior, que deban ser adscritos al Principado de Asturias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, elaborarán su proyecto de presupuesto conforme a la clasificación económica contenida en los **anexos I y IV** de estas Normas.

Norma segunda. - *Estructura de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.*

1. Consejo de Gobierno, la Administración del Principado de Asturias y los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

El Consejo de Gobierno, la Administración del Principado de Asturias y los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, recogerán en dichos presupuestos los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que se reconozcan; estos créditos tendrán carácter limitativo y vinculante, y podrán consolidarse entre sí. En su presupuesto de ingresos recogerán las estimaciones de los derechos económicos que se prevea liquidar durante el ejercicio. Asimismo, incluirán el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que se integren en el presupuesto de ingresos del Principado de Asturias.

1.1. Estructura del presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos se estructura orgánicamente por centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

- a) El Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias.
- b) Organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

La asignación se realizará según el órgano que tenga encomendada la gestión de los respectivos ingresos públicos de acuerdo con la normativa vigente.

B) *Estructura económica:*

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se define en el **anexo I** de estas Normas.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del mismo, los centros gestores propondrán la creación o modificación del concepto o subconcepto que proceda.

La presupuestación deberá descender hasta el máximo nivel de desagregación existente en la estructura.

1.2. Estructura del presupuesto de gastos

Los créditos incluidos en el presupuesto de gastos se presentarán en función de las siguientes clasificaciones:

A) *Estructura orgánica:*

La clasificación orgánica de los créditos se realizará por Secciones y Servicios conforme a la relación contenida en el **anexo II** de estas Normas.

La asignación se realizará según el órgano que tenga encomendada la gestión de los respectivos gastos públicos.

B) *Estructura funcional:*

La asignación de los créditos se efectuará dentro de una estructura de programas en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos. Dichos programas se agregarán en subfunciones, funciones y grupos funcionales de acuerdo con la clasificación del **anexo III** de estas Normas.

Para los programas de gasto se asignarán objetivos que se explicarán y detallarán en una Memoria según los criterios establecidos en el **apartado 2.3 de la Norma Tercera**.

Además de los programas que se incluyen en el citado anexo III, la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autónoma, a propuesta de cada unidad o por iniciativa propia, podrá incluir nuevos programas cuando su justificación esté claramente acreditada.

C) *Estructura económica:*

Los créditos incluidos en el presupuesto de gastos se clasificarán según su naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos según el detalle que figura en el **anexo IV** de estas Normas, incluyendo tanto la identificación de los conceptos como la descripción de los mismos.

La Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autónoma, a propuesta de cada unidad o por iniciativa propia, podrá incluir nuevos conceptos no tipificados en dicho anexo.

La presupuestación deberá descender hasta el máximo nivel de desagregación existente en la estructura.

D) *Clasificación territorial:*

Los proyectos de inversión que conforman los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos se detallarán de forma individual indicando para cada uno de ellos su imputación territorial siempre que sea posible conforme al detalle contenido en el **anexo XII** de estas Normas.

2. Organismos, entes públicos sujetos al régimen de contabilidad financiera y empresas públicas.

Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad financiera, así como las empresas públicas que aparecen relacionados en el anexo X de estas Normas, presentarán los presupuestos de explotación y capital detallados según lo

establecido en el artículo 22 bis del Texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, ajustándose a la estructura contenida en el citado **anexo X**.

3. Consorcios que deban adscribirse al Principado de Asturias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los consorcios que deban adscribirse al Principado de Asturias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que aparecen relacionados en el **anexo XI** de estas Normas presentarán la siguiente información ajustándose a la estructura contenida en las fichas incluidas en el citado anexo:

- Presupuesto ejecutado de gastos e ingresos del ejercicio 2025 y Previsión de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2026.
- Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2027. El proyecto deberá ir acompañado de una memoria explicativa general de su contenido.
- Plantilla con los Medios Personales para el ejercicio 2027.
- Relación de las principales inversiones previstas en el proyecto de presupuestos del ejercicio 2027, incluyendo su previsión de ejecución o el importe ejecutado, si estas han empezado con anterioridad al ejercicio a presupuestar.
- Detalle de los recursos públicos a recibir en el ejercicio 2027.

Norma tercera. - Criterios para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2027.

1. Magnitud monetaria

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2027 se elaborarán en euros sin decimales.

2. Criterios de elaboración de las propuestas

El marco de elaboración del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2027 habrá de ajustarse al cumplimiento de las reglas fiscales y en consecuencia al Plan Económico Financiero del Principado de Asturias 2026-2027 que está en fase de elaboración por la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos y que fijará el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2027.

Conforme a lo anterior, los criterios para la elaboración de las propuestas son los siguientes:

2.1. Elaboración del presupuesto de ingresos

La Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica confeccionará los estados de ingresos de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) Ingresos procedentes de los modelos de financiación: la estimación se realizará desde la propia Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica
- b) Ingresos tributarios: Las estimaciones de impuestos directos e indirectos que no se rijan por el sistema de entregas a cuenta serán elaboradas por la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica. Los ingresos en concepto de tasas y otros ingresos tributarios se estimarán por parte de los correspondientes órganos gestores de cada concepto.
- c) Endeudamiento: Corresponderá su previsión a la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica
- d) Resto de ingresos: Las previsiones del resto ingresos serán efectuadas desde las distintas secciones presupuestarias que tengan asignada su gestión. Los ingresos de naturaleza afectada habrán de incluir la información complementaria que se recoge en el apartado 2.2.5 de estas Normas.

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

En cualquier caso, los organismos intermedios, sobre la base de la información que recaben de los órganos gestores de los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEADER) y por el Fondo de Transición Justa, elaborarán una previsión anual de ingresos cuyo origen sean dichos fondos, especificando los fundamentos en los que se basan.

2.2. *Elaboración del presupuesto de gastos*

2.2.1. Gastos de personal

La Dirección General de Empleo Público elaborará la propuesta de anteproyecto de gastos del capítulo I conforme a las directrices establecidas, en su caso, por el Consejo de Gobierno, las relaciones y catálogos de puestos en vigor, las previsiones de retribuciones para 2027 y los acuerdos vigentes en materia de personal. Los incrementos de plantilla deberán estar ligados al desarrollo de una política específica que comporte un ingreso afectado o esté suficientemente justificada, para lo que habrá de especificarse por el gestor proponente:

- Sección / Servicio / Programa
- Relación de empleo (personal funcionario o laboral)
- Cuerpo o escala de personal funcionario/categoría profesional de personal laboral
- Configuración del puesto de trabajo: Grupo/Subgrupo, Complemento de Destino, Complemento Específico.
- Unidad orgánica a la que se adscribirá el puesto.

2.2.2. Gastos en bienes corrientes y servicios

La elaboración de las propuestas en esta tipología de gastos ha de regirse por una política general de racionalización del gasto y uso eficiente de los recursos públicos.

2.2.3. Transferencias corrientes

Las transferencias, subvenciones y otros gastos imputables a este capítulo serán objeto de una explicación pormenorizada que justifique su inclusión.

Los gastos de este capítulo deberán detallarse por proyectos, indicando el horizonte temporal de su vigencia, así como su cuantificación económica y la imputación, siempre que sea posible. Cada proyecto incluirá una explicación que justifique su necesidad, así como un detalle de los objetivos a alcanzar y de sus beneficiarios.

2.2.4. Gastos por operaciones de capital

La inversión se destinará prioritariamente al desarrollo de proyectos de carácter estratégico y a infraestructuras ligadas a la prestación de los servicios públicos básicos, así como a la adecuación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras existentes.

Los gastos destinados a operaciones de capital garantizarán la cobertura de los gastos plurianuales comprometidos. También se priorizarán las actuaciones susceptibles de cofinanciación por otras Administraciones o por la Unión Europea.

Los gastos destinados a operaciones de capital deben detallarse por proyectos. Con carácter general, se evitará la utilización de denominaciones de proyectos de carácter genérico.

Los nuevos proyectos de inversión requerirán una propuesta justificada, así como una evaluación de su coste total y el horizonte temporal de ejecución que incorpore una estimación de las dotaciones presupuestarias futuras, así como cuanta información sea necesaria para su correcta evaluación por parte de la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica

Los créditos imputables al capítulo VII "Transferencias de capital" deberán detallarse por proyectos indicando el horizonte temporal de su vigencia, su cuantificación económica y la imputación territorial, siempre que sea posible. Cada proyecto incluirá una explicación que justifique su necesidad, así como un detalle de los objetivos a alcanzar y de sus beneficiarios.

En la carga del módulo ASTURCON XXI de cada nuevo proyecto se incluirá la dotación para el ejercicio 2027 y las estimaciones plurianuales del total del proyecto.

2.2.5. Gastos con financiación afectada o ligados a ingresos de carácter finalista

2.2.5.1. Gastos cofinanciados por ingresos procedentes del sector público estatal

Para todos los gastos con financiación afectada o ligados a ingresos de carácter finalista procedentes del sector público estatal, será necesaria la apertura de la correspondiente fuente de financiación en el Módulo de Financiación Afectada de la aplicación informática ASTURCON XXI identificándose claramente:

- La denominación del proyecto
- El instrumento jurídico en el que se sustenta
- El coeficiente de financiación
- El periodo de vigencia
- Las aplicaciones de gasto y los proyectos de inversión a través de los que se ejecutará el proyecto de financiación afectada para todos los ejercicios de vigencia
- Los ingresos estimados en cada ejercicio

2.2.5.2. Gastos cofinanciados por el Fondo de Transición Justa

Todos los proyectos imputables a los capítulos 4, 6 y 7 a cofinanciar por el Fondo de Transición Justa se identificarán en una aplicación presupuestaria específica e independiente que incluirá la citada denominación y que se desglosará en los códigos de proyecto que sean necesarios.

Para los capítulos 1 y 2 se desglosarán códigos de proyecto específicos dentro de cada aplicación presupuestaria general.

2.2.5.3. Gastos cofinanciados por FEADER

Se adjuntará el detalle de todos los proyectos susceptibles de cofinanciación en el ejercicio, indicando para cada uno de ellos la tasa de cofinanciación aplicada. Todos los códigos de proyecto de gasto se identificarán con una denominación que incluya el nombre de FEADER/ FD.

2.2.5.4. Gastos financiados por otros Fondos europeos: FEMP, FEDER y FSE+

Los responsables del seguimiento de los gastos financiados por otros Fondos europeos proporcionarán el detalle de todos los proyectos incluidos en el presupuesto de gastos que sean susceptibles de cofinanciación por dichos programas. Igualmente deberá indicarse la cuantía y la tasa de cofinanciación que corresponda en cada supuesto.

2.2.5.5. Otros gastos con financiación afectada

Para los restantes gastos con financiación afectada no incluidos en los apartados anteriores se llevará a cabo la apertura en del correspondiente proyecto de financiación en el Módulo de Financiación Afectada de la aplicación informática ASTURCON XXI, con los mismos requisitos recogidos en el apartado 2.2.5.1. de estas Normas.

2.2.6. Gastos derivados de las operaciones de endeudamiento

La Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica elaborará la propuesta de los gastos correspondientes a los capítulos 3 y 9 gestionados desde la Sección 03 "Deuda".

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

2.2.7. Documentación explicativa de los estados numéricos

2.2.7.1. Unidades incluidas en los apartados 1.a) y 1.b) de la Norma Primera

Todas las propuestas de gasto, desglosadas al máximo nivel de desagregación, se cumplimentarán en el módulo correspondiente de la aplicación informática ASTURCON XXI conforme a los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Igualmente será necesario cubrir las correspondientes fichas conforme al detalle contenido en el **anexo VI** de estas Normas:

Ficha 2027-1: Describe individualmente las propuestas de modificación a incluir en el Texto articulado.

Ficha 2027-2: Describe individualmente las transferencias y subvenciones corrientes y de capital, respectivamente, justificando cada línea en relación con los objetivos del programa.

Con la información final resultante, el centro gestor dispondría de la información necesaria para la elaboración del Plan anual estratégico de subvenciones

2.2.7.2. Unidades incluidas en el apartado 3 de la Norma Primera

Ficha 2027-Consorcios - Propuesta Presupuesto de Ingresos: Informa de la propuesta de presupuesto de ingresos por capítulos para el ejercicio 2027, así como la previsión de liquidación del ejercicio 2026 y la liquidación definitiva del ejercicio 2025.

Ficha 2027-Consorcios - Propuesta Presupuesto de Gastos: Informa de la propuesta de presupuesto de gastos por capítulos para el ejercicio 2027, así como la previsión de liquidación del ejercicio 2026 y la liquidación definitiva del ejercicio 2025.

Ficha 2027-Consorcios - Memoria explicativa: Informa de las líneas de actuación que se han utilizado para la elaboración de la propuesta de presupuesto de gastos e ingresos.

Ficha 2027-Consorcios - Medios personales: Informa de la propuesta de plantilla prevista para el ejercicio 2027, así como la prevista a cierre del ejercicio 2026 y la existente al cierre del ejercicio 2025.

Ficha 2027-Consorcios-Recursos públicos a recibir: Informa de los recursos públicos a recibir durante el ejercicio 2027, indicando en su caso el ente financiador y la naturaleza de los mismos.

Ficha 2027-Consorcios - Información relativa a las inversiones: Informa de los proyectos y actuaciones que conforman el capítulo de inversiones del ejercicio 2027, indicando su coste total y la distribución plurianual.

2.3. Memorias de Objetivos

Las Memorias de Objetivos han de recoger para cada Sección Presupuestaria las líneas de actuación principales que orientarán la gestión durante 2027 y, en su caso, en los ejercicios siguientes, así como las metas y los programas presupuestarios que las desarrollarán.

Al objeto de homogeneizar la estructura de las memorias en el Anexo VII se incluye una Guía para la elaboración de la memoria de objetivos.

2.4. Informe de impacto de género

Para la elaboración del informe al que hace referencia el artículo 4 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, la Dirección General de Igualdad determinará tanto los programas de gastos con respecto a los cuales se elaborará dicho informe como su contenido contando a estos efectos con los informes que deberán elaborar las distintas unidades dentro de su ámbito competencial.

Los centros gestores cumplimentarán la ficha "Informe de Impacto de Género 2027. Análisis del programa presupuestario" que se incluye en el **Anexo IX** conforme a las instrucciones que se recogen en el citado Anexo.

A lo largo del proceso presupuestario la Dirección General de Igualdad contactará con las Secretarías Generales Técnicas al objeto de concretar el contenido de los informes que cada unidad deberá elaborar.

Dicha información constituirá la base para la formulación, del informe de impacto de género que acompañará al Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

2.5 Informe de impacto demográfico

Para la elaboración del informe al que hace referencia el artículo 8 de Ley 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico, los centros gestores cumplimentarán la ficha "Impacto demográfico 2027. Análisis del programa presupuestario" que se incluye en el **Anexo XIII** conforme a las instrucciones que se recogen en el citado Anexo.

Norma cuarta. - Procedimiento y plazos de elaboración.

1. La Junta General del Principado de Asturias, la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo, remitirán sus respectivos proyectos de presupuestos con fecha límite del 10 de setiembre de 2026 para su incorporación al Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027

2. El Consejo de Gobierno, la Administración del Principado de Asturias y los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos seguirán el procedimiento y cumplirán plazos que se fijan a continuación:

2.1. Textos articulados

Las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías remitirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, con fecha límite de 31 de julio de 2026, las propuestas que consideren procedentes referidas al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Las propuestas irán acompañadas de una memoria justificativa, de las disposiciones afectadas y, en su caso, de un informe económico sobre la repercusión de la modificación que se propone sobre los ingresos y gastos que se han de presupuestar.

2.2. Estimación del Estado de Ingresos

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.1. de la Norma Tercera, corresponde a cada centro gestor realizar una estimación de todos los ingresos a incluir en el presupuesto que estén ligados a la gestión de sus competencias, en coordinación con el órgano competente en materia de gestión presupuestaria de su respectiva Sección. La Secretaría General Técnica del órgano gestor será la encargada de remitir tales estimaciones a la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica con fecha límite de 31 de julio de 2026, a través de la aplicación informática ASTURCON XXI y tomando como base la clasificación recogida en el **anexo I** de estas Normas.

2.3. Formación del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos

Corresponde a cada centro gestor formular su anteproyecto de presupuesto de gastos para 2027 en coordinación con el órgano competente en materia de gestión presupuestaria de su respectiva Sección. La Secretaría General Técnica del órgano gestor será la encargada de remitir todos los anteproyectos a la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica con fecha límite el 31 de julio de 2026 a través de la aplicación informática ASTURCON XXI, tomando como base la clasificación recogida en los **anexos II, III y IV** de estas Normas. Junto a la documentación remitida por medio de la aplicación informática ASTURCON XXI se remitirá la documentación explicativa a la que se hace referencia en el **apartado 2.2.7 de la norma tercera**.

La Dirección General de Empleo Público elaborará las plantillas del personal con adscripción inicial a las secciones y programas presupuestarios que han de constituir el Anexo de Personal de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027 y servirán de base para la elaboración del capítulo I definitivo conforme a la estructura general del presupuesto contenida en estas Normas. Esta documentación se remitirá a la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica con fecha límite el 31 de julio de 2026.

3. Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y las empresas públicas cumplimentarán la documentación que se requiere en el **anexo X** de estas Normas y la remitirán a la Viceconsejería de Presupuestos y



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Financiación Autonómica con fecha límite el 10 de setiembre de 2026, a través de la Consejería a la que se adscriban, para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuestos. Corresponderá, en todo caso, a la Consejería de adscripción verificar que la información remitida cuenta con las validaciones y aprobaciones que correspondan en cada caso.

4. Los consorcios incluidos en el apartado tercero de la Norma primera remitirán su proyecto de presupuestos, junto con la documentación complementaria que se requiere en el **Anexo XI**, a la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica con fecha límite el 10 de setiembre de 2026, a través de la Consejería a la que se adscriban, para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuestos. Corresponderá, en todo caso, a la Consejería de adscripción verificar que la información remitida cuenta con las validaciones y aprobaciones que correspondan en cada caso..

5. Formación del primer borrador del Anteproyecto de Presupuestos

Con la información recibida, la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica formará un único documento, que constituirá el primer borrador del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027.

6. Formación de Grupos de Trabajo

Se podrán constituir grupos de trabajo bilaterales con cada centro gestor presididos por el Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, o persona en quien delegue, para ordenar y valorar las distintas opciones de gastos propuestas.

7. Formación del Anteproyecto de Presupuestos

Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos en el ejercicio de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación autonómica elaborará el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales acorde con los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto que, en su caso, se fijen para el ejercicio

El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos elevará el Anteproyecto de Presupuestos al Consejo de Gobierno, que determinará los ajustes y variaciones que considere necesarios.

8. Proyecto definitivo

La Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica, una vez conocidos los ajustes y variaciones introducidos por el Consejo de Gobierno, comunicará a los respectivos centros gestores las variaciones adoptadas y su repercusión sobre el Anteproyecto, requiriéndoles, en su caso, que aporten la documentación pertinente o adopten las decisiones necesarias para determinar cuantitativamente el ajuste a realizar.

Una vez elaborado el Anteproyecto definitivo de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2027, el Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos lo elevará al Consejo de Gobierno, con toda la documentación legalmente requerida, para su aprobación y remisión a la Junta General del Principado.



2. Anexo I: Clasificación económica de ingresos





ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONOMICA INGRESOS		
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		
1		IMPUESTOS DIRECTOS
10		SOBRE LA RENTA
100		RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
100000		Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas
101		TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
101000		Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
102		IMPUESTO S/GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
102000		Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales
11		SOBRE EL CAPITAL
110		IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
110001		Sucesiones
110002		Donaciones
111		IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS
111000		Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas
112		IMPUESTO S/DESARROLLO ACTIVIDADES QUE INCIDEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE
112000		Impuesto s/desarrollo de actividades que inciden sobre el Medio Ambiente
113		IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO
113000		Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito
114		IMP. S/ MARGEN INTERESES Y COMIS. ENT. FINANCIERAS
114000		Imp. S/ margen intereses y comis. Ent. Financieras
2		IMPUESTOS INDIRECTOS
20		SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
200		IMPUESTO S/ TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
200001		Impuesto sobre Transmisiones Onerosas
200002		Actos Jurídicos Documentados
200003		Operaciones Societarias
21		SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210000		Impuesto sobre el Valor Añadido



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
220000	Sobre el alcohol y bebidas derivadas
220001	Sobre la cerveza
220002	Sobre vinos y bebidas fermentada
220003	Sobre las labores del tabaco
220004	Sobre hidrocarburos
220005	Sobre determinados medios de transporte
220006	Sobre productos intermedios
220007	Sobre la electricidad
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
281	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO
281000	Impuesto sobre el juego del bingo
282	CANON DE SANEAMIENTO
282000	Canon de saneamiento
283	IMPUESTO ESTATAL SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
283000	Impuesto Estatal sobre actividades del juego
284	IMPUESTO S/AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA
284000	Impuesto s/afecciones ambientales del uso del agua
287	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO
287000	Tributos sobre el juego
288	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS
288000	Impuesto dep.resid.vert, inciner. y coincineración
ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONOMICA INGRESOS	
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES
300	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
301	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
302	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMÓN PÚBLIC
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
304	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO



Principado de Asturias

	305	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	306	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	307	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	308	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	309	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	310	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	311	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	312	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	314	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	315	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	316	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	317	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	318	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	319	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	32	TASAS
	320	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	321	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	322	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	323	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	324	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
	325	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	326	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	327	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	328	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	329	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
	382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS
	383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	386	REINTEGROS SALARIO SOCIAL
	387	REINTEGROS PROYECTOS MRR
	388	REINTEGROS DEL FEGA
	39	OTROS INGRESOS



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	390	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	391	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	392	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	394	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	395	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	396	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	397	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	398	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	399	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	400	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	401	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	402	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	403	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	404	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	405	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	406	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	407	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	408	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	409	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
	410	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	411	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	412	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	413	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	414	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	415	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	416	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	417	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	418	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	419	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS



Principado de Asturias

	440	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	441	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	442	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	443	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	444	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	445	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	446	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	447	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	448	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	449	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL P.D.O. DE ASTURIAS
	450	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	451	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	452	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	454	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	455	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	456	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	457	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	458	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	459	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	46	DE CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO
	460	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	461	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	462	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	464	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	465	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	466	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	467	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	468	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	469	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS
	470	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

471	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
472	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
473	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
474	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
475	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
476	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
477	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
478	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
479	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
480	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
481	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
482	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
484	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
485	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
486	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
487	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
488	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
489	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
49	DEL EXTERIOR
490	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
491	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
492	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
493	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
494	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
495	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
496	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
497	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
498	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
499	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
500	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES



51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
52	INTERESES DE DEPÓSITOS
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
531	DE OTRAS EMPRESAS
532	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
542	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
602	VENTA DE SUELO INDUSTRIAL
603	VENTA PARCELAS PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PROTEG.
61	OTROS INVERSIONES REALES
610	ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO
612	OTRAS INVERSIONES REALES
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
682	REINTEGROS POR OPERACIONES DIVERSAS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
700	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
701	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
702	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
703	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
704	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
705	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
706	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
707	EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST
708	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
709	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
710	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
711	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
712	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMÓN PÚBLIC
713	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
714	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
715	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
716	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
717	EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST
718	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
719	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
741	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
742	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMÓN PÚBLIC
743	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
744	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
745	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
746	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
747	EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST
748	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
749	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS
750	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
751	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
752	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMÓN PUBLIC
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
754	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
755	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
756	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
757	EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST
758	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
759	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
76	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO



Principado de Asturias

	760	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	761	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
	762	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMÓN PÚBLIC
	763	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	764	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
	765	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	766	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	767	EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST
	768	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	769	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS
	770	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	771	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
	772	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMÓN PÚBLIC
	773	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	774	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
	775	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	776	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	777	EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST
	778	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	779	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	780	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS
	781	EN MATERIA JUSTICIA, S. PÚBLICA Y RELACIONES EXTE
	782	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMÓN PÚBLIC
	783	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	784	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICAC SOCIAL Y TURISMO
	785	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	786	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	787	EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST
	788	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	789	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
	79	DEL EXTERIOR
	790	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	791	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES
	792	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	793	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
	794	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO
	795	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
	796	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL
	797	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
	798	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA
	799	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO
8		ACTIVOS FINANCIEROS
	82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS
	821	CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
	822	CONCEDIDOS AL PERSONAL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO
	823	CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
	84	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
	842	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL S/P
	843	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACION. FUERA S/P
	87	REMANENTES DE TESORERÍA
	872	REMANENTE TESORERIA
9		PASIVOS FINANCIEROS
	90	EMISIÓN DEUDA
	902	EMISIÓN DE DEUDA
	91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS
	912	PRÉSTAMOS RECIBIDOS
	92	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS
	920	DEPÓSITOS
	921	FIANZAS



3. Anexo II: Clasificación orgánica





ANEXO II: CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		
Sección		
	Servicio	
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
	0101	SERVICIOS GENERALES
02	JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	
	0201	SERVICIOS GENERALES
03	DEUDA	
	0301	SERVICIOS GENERALES
04	CLASES PASIVAS	
	0401	SERVICIOS GENERALES
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	
	0501	SERVICIOS GENERALES
06	SINDICATURA DE CUENTAS	
	0601	SERVICIOS GENERALES
11	Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	
	1101	SERVICIOS GENERALES
	1102	VCª DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
	1103	DG DE IGUALDAD
	1104	DG EMPLEO PÚBLICO
	1105	DG ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
	1106	DG RETO DEMOGRÁFICO
	1107	DG EMIGRACIÓN Y POLÍTICAS RETORNO
	1108	VICECONSEJERÍA DE TURISMO
	1109	IAAP "ADOLFO POSADA"
12	Cª HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS	
	1200	INGRESOS
	1201	SERVICIOS GENERALES
	1202	INTERVENCIÓN GENERAL
	1203	VCª PRESUP. Y FINANC. AUTONOMICA - DG FINANZAS Y POLITICA TRIBUTARIA
	1204	DG PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
	1205	DG ASUNTOS EUROPEOS
	1206	VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
13	Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	1301	SERVICIOS GENERALES
	1302	DG ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	1303	DG URBANISMO
	1304	DG VIVIENDA
	1305	VCª D.C-DG PARTICIP, TRANSPARENC, DIVERSIDAD Y LGTBI
	1306	VCª D.C-DG MEMORIA DEMOCRÁTICA
	1307	VCª D.C-DG AGENDA 2030
	1308	VCª D.C-DG CONSUMO
	1309	VCª D.C-DG JUVENTUD
14		Cª CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
	1401	SERVICIOS GENERALES
	1402	DG INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
	1403	DG EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES
	1404	DG EMPRESAS Y COMERCIO
	1405	DG UNIVERSIDAD
	1406	VCª INDUSTRIA
	1407	DG ENERGIA Y MINERIA
15		Cª SALUD
	1501	SERVICIOS GENERALES
	1502	DG SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL
	1503	VCª P.SANITARIA-DG PLANIFICACIÓN SANITARIA
	1504	VCª P.SANITARIA-DG CUIDADOS Y COOR.SOCIOSANITARIA
	1505	VICECONSEJERÍA POLÍTICA SANITARIA
16		Cª EDUCACIÓN
	1601	SERVICIOS GENERALES
	1602	DG P.DOCENTE, 0-3 AÑOS ,INFRAEST. Y T. EDUCATIVAS
	1603	DG INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN
	1604	DG FORMACION PROFESIONAL
18		Cª MOVILIDAD, MED.AMBIENTE Y GESTION EMERGENCIAS
	1801	SERVICIOS GENERALES
	1802	VCª INFRAEST. Y MOVIL.SOSTENIB-DG INFRAESTRUCTURAS
	1803	VCª INFRAEST. Y MOVIL.SOSTENIBLE-DG TRANSPORTES
	1804	DG COOPERACION LOCAL Y SEGURIDAD
	1805	DG CUSTODIA TERRITORIO Y PREVENCIÓN INCENDIOS



Principado de Asturias

	1806	DG MEDIO AMBIENTE
	1807	DG AGUA
19		Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA
	1901	SERVICIOS GENERALES
	1902	DG GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA
	1903	DG AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO RURAL
	1904	DG GESTIÓN FORESTAL
	1905	DG PLANIFICACIÓN AGRARIA
	1906	DG PESCA MARÍTIMA
20		Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
	2001	SERVICIOS GENERALES
	2002	DG INNOVACIÓN Y CAMBIO SOCIAL
	2003	DG PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL Y MAYORES
	2004	DG GESTIÓN DE DERECHOS SOCIALES
	2005	DG INFANCIA Y FAMILIAS
	2006	AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
21		Cª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE
	2101	SERVICIOS GENERALES
	2102	DG ACCIÓN CULTURAL Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
	2103	DG PATRIMONIO CULTURAL
	2104	DG ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
31		GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
	3101	SERVICIOS GENERALES
	3102	GASTOS NO TIPIFICADOS
81		REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
	8100	INGRESOS
	8101	SERVICIOS GENERALES
83		ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
	8300	INGRESOS
	8301	SERVICIOS GENERALES
84		INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
	8400	INGRESOS
	8401	SERVICIOS GENERALES
85		SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	8500	INGRESOS
	8501	SERVICIOS GENERALES
87		SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
	8700	INGRESOS
	8701	SERVICIOS GENERALES
88		CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
	8800	INGRESOS
	8801	SERVICIOS GENERALES
90		CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
	9000	INGRESOS
	9001	SERVICIOS GENERALES
92		ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
	9200	INGRESOS
	9201	SERVICIOS GENERALES
94		CONSEJO DE LA JUVENTUD
	9400	INGRESOS
	9401	SERVICIOS GENERALES
95		COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
	9500	INGRESOS
	9501	SERVICIOS GENERALES
96		ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
	9600	INGRESOS
	9601	SERVICIOS GENERALES
97		SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
	9700	INGRESOS
	9701	SERVICIOS GENERALES
99		SERIDA
	9900	INGRESOS
	9901	SERVICIOS GENERALES



4. Anexo III: Clasificación funcional y por programas



ANEXO III: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS	
Grupo de función	
Función	
Subfunción	
Programa	
0	DEUDA PÚBLICA
01	DEUDA PÚBLICA
011	DEUDA PÚBLICA REGIONAL
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
112G	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA
112I	GABINETE Y OFICINA ECONÓMICA
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FUNCION PÚBLICA
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
121B	DIRECCIÓN EMPLEO PÚBLICO
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
125	GASTOS DEL PRINCIPADO RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES
126	OTROS SERVICIOS GENERALES
126A	AGENDA 2030
126B	PROTECCIÓN EDIFICIOS



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	126D	RETO DEMOGRÁFICO
	126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO
	126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
	126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS
	126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO
14		JUSTICIA
	141	ADMÓN GRAL DE JUSTICIA
	141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	142	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR
2		PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
	22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
	223	PROTECCIÓN CIVIL
	223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA
	223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS
3		SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL
	311	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	313	ACCIÓN SOCIAL
	313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS
	313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA
	313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
	313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
	313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
	313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA
	313G	AYUDAS DIVERSAS CON FINES SOCIALES
	313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS
	313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO
	313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL
	313N	MEMORIA DEMOCRÁTICA
	32	PROMOCIÓN SOCIAL
	322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO
	322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES



Principado de Asturias

	322C	PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN
	322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES
	322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
	322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
	323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
	323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
	323B	POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
	323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD
	323D	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI
4		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41	SANIDAD
	411	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	411C	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS Y SISTEMAS INFORMACIÓN
	411D	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS
	412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
	412B	ASISTENCIA SANITARIA
	412P	SALUD PÚBLICA
	413	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
	413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN
	413E	CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
	413F	FARMACIA
	42	EDUCACIÓN
	421	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
	422	ENSEÑANZA
	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
	422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES
	422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA
	422D	UNIVERSIDADES
	422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
	422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
	422H	PLANIFICACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL
	422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA
	423	OTROS SERVICIOS
	423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	43	VIVIENDA Y URBANISMO
	431	VIVIENDA
	431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA
	433	URBANISMO
	433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS
	433C	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	434	SERVICIOS GENERALES
	434A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	44	BIENESTAR COMUNITARIO
	441	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS
	441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA
	443	OTROS SERVICIOS DEL BIENESTAR COMUNITARIO
	443A	CUSTODIA TERRITORIO
	443B	VIDA SILVESTRE
	443C	PROTECCIÓN DE LA SALUD
	443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
	443H	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
	45	CULTURA
	451	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	452	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
	455	PROMOCIÓN CULTURAL
	455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
	455D	ORQUESTA SINFÓNICA
	455E	INSTITUCIONES CULTURALES
	455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
	455G	ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
	457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA



	457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS
	457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES
	457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
	458	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO
	458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
5		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
	51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE
	511	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL
	513	TRANSPORTE TERRESTRE
	513G	TRANSPORTES
	513H	CARRETERAS
	514	PUERTOS Y TRANSPORTES MARÍTIMOS
	514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA
	52	COMUNICACIONES
	521	COMUNICACIONES
	521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
	53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
	531	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
	531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
	54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
	541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
	541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
	541B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	542	INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y APLICADA
	542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
6		REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61	REGULACIÓN ECONÓMICA
	611	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
	612A	ECONOMÍA
	612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
	612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
	612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
	612H	COORDINACIÓN DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS
	613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
	613A	POLÍTICA TRIBUTARIA
	613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS
	62	REGULACIÓN COMERCIAL
	622	COMERCIO INTERIOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
	622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA
	63	REGULACIÓN FINANCIERA
	632	POLÍTICA FINANCIERA Y CRÉDITO OFICIAL
	632D	POLÍTICA FINANCIERA
	632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES
	633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
	633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
7		REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
	71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
	711	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	711B	DESARROLLO RURAL
	712	ORDENACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA
	712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS
	712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS
	712E	BANCO DE TIERRAS
	712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS
	72	INDUSTRIA
	721	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	722	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
	722A	EMPRESAS Y PYMES
	723	CREACIÓN, RECONVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS
	723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL
	723D	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE



Principado de Asturias

73	ENERGÍA
731	PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN ENERGÉTICA
731A	FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA
74	MINERÍA
741	FOMENTO DE LA MINERÍA
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA
75	TURISMO
751	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO





5. Anexo IV: Clasificación económica de gastos





ANEXO IV CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS		
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		
1	GASTOS DE PERSONAL	
10	ALTOS CARGOS	
100	RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO	
100000	Retribuciones del Presidente del Principado	
101	RETRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE	
101000	Retribuciones del Vicepresidente	
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	
102000	Retribuciones de Consejeros	
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	
104000	Retribuciones Directores Generales y asimilados	
107	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	
107000	Retribuciones del Presidente del Consejo Consultivo	
107001	Retribuciones de los Vocales del Consejo Consultivo	
107002	Retribuciones de la Secretaria General del Consejo Consultivo	
108	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	
108000	Retribuciones del Sindico Mayor	
108001	Retribuciones de los Síndicos	
108002	Retribuciones de la Secretaria General de la Sindicatura de Cuentas	
109	ASIGNACIONES DIPUTADOS JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	
109000	Asignaciones Diputados Junta General del Principado	
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	
120000	Retribuciones de personal funcionario	
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	120018	MRR. Retribuciones personal funcionario docente
	120020	Retrib.pers.servicio Administración de Justicia
	120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias
	120031	Retribuciones por ensayos clínicos
	120032	Programas de docencia
	120039	COVID-19 Retribuciones por ensayos clínicos
	120040	Retribuciones personal directivo profesional
	121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO
	121000	Sustituciones de personal funcionario
	121008	MRR. Sustituciones de personal funcionario
	121009	COVID-19 Sustitución personal funcionario
	121010	Sustituciones de personal funcionario docente
	121018	MRR. Sustituciones personal funcionario docente
	121019	COVID-19 Sustit.personal funcionario docente
	121020	Sustituc.pers.func.serv.Administración de Justicia
	121029	COVID-19 Sustit.pers.func.serv.Admón Justicia
	121030	Sustituc.pers.estatut.Instituciones Sanitarias
	121039	COVID-19 Sustituc.pers.estatut.Inst. Sanitarias
	13	PERSONAL LABORAL
	130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL
	130000	Retribuciones de personal laboral
	130008	MRR.Retribuciones de personal laboral
	130010	Retribuciones de personal laboral docente
	130040	Pers. direct. prof. contrato alta dirección
	131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL
	131000	Sustituciones de personal laboral
	131008	MRR.Sustituciones de personal laboral
	131009	COVID-19 Sustitución personal laboral
	131010	Sustituciones de personal laboral docente
	131019	COVID-19 Sustituc.personal laboral docente
	132	RETRIB. PERSONAL INVESTIGADOR DE CARACTER LABORAL
	132000	Personal investigador indefinido
	132100	Personal investigador temporal
	14	PERSONAL TEMPORAL



Principado de Asturias

140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO NOMBRAMIENTO TEMPORAL
140000	Personal funcionario con nombramiento temporal
140008	MRR Person.funcionario nombramiento temporal
140009	COVID-19 Person.funcionario nombramiento temporal
140010	Personal funcionario docente con nombramiento temporal
140018	MRR. Person.funcionario docente nomb.temporal
140019	COVID-19 Person.funcionario docente nomb.temporal
140020	Personal funcionario nombramiento temporal al servicio de la Admón.Justicia
140029	COVID-19 Person.func. nomb.temporal Ad.Justicia
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL
141000	Retribuciones de personal laboral temporal
141008	MRR Retribuciones personal laboral temporal
141009	COVID-19 Retribuciones personal laboral temporal
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente
141019	COVID-19 Retribuc.pers.laboral temporal docente
142	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS
142000	Retrib.pers.func.interino Instituciones Sanitarias
142001	Retribuciones personal estatutario temporal.Instituciones Sanitarias
142002	Retribuciones personal laboral temporal. Instituciones Sanitarias
142003	Retribuciones personal laboral Alta Dirección. Instituciones Sanitarias
142004	Retribuciones del personal en formación
142005	Retribuciones del personal de investigación
142009	COVID-19 Retribuc.estatutario temp.Inst.Sanitaria
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	HORAS EXTRAS
150000	Horas extras personal laboral
150010	Horas extras personal laboral docente
151	GRATIFICACIONES
151000	Gratificaciones
151008	MRR Gratificaciones
151009	COVID-19 Gratificaciones
151010	Gratificaciones de personal funcionario docente
151018	MRR Gratificaciones personal funcionario docente
151020	Gratif. personal func. al serv. adm. justicia



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	151030	Gratificaciones de personal estatutario
	152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO
	152000	Conceptos variables de personal funcionario
	152009	COVID-19 Conceptos variables personal funcionario
	152010	Conceptos variables personal funcionario docente
	152020	Conceptos variables personal funcionario servicio Admón Justicia
	152029	COVID-19 Cptos.variab.funcionario serv.Ad,Justicia
	152030	Conceptos variables de personal estatutario
	152039	COVID-19 Cptos. variables personal estatutario
	153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO
	153000	Productividad de personal funcionario
	153010	Productividad de personal funcionario docente
	153018	MRR. Productividad personal funcionario docente
	153019	COVID-19 Productividad personal funcionar.docente
	153020	Productivid.pers.func.serv.Administración Justicia
	153029	COVID-19 Productiv.pers.func.serv.Admón.Justicia
	153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo
	153039	COVID-19 Product.personal estatutario.Factor fijo
	153040	Productividad personal estatutario.Factor variable
	153049	COVID-19 Product.pers.estatutario.Factor variable
	154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL
	154000	Conceptos variables de personal laboral
	154009	COVID-19 Conceptos variables de personal laboral
	154010	Conceptos variables de personal laboral docente
	154030	Conc.variab.personal formación Instituc.Sanitarias
	155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL
	155000	Productividad de personal laboral
	155010	Productividad de personal laboral docente
	155019	COVID-19 Productividad personal laboral docente
	16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
	166	CUOTAS SOCIALES
	166000	Cuotas sociales
	166008	MRR Cuotas sociales
	166009	COVID-19 Cuotas sociales



Principado de Asturias

	166010	Cuotas sociales de personal docente
	166018	MRR. Cuotas sociales de personal docente
	166020	Cuotas sociales de personal al servicio de Administración de Justicia
17		PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
	170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
	170000	Formación y perfeccionamiento del personal
	170008	MRR. Formación y perfeccionamiento del personal
	171	AYUDAS SOCIALES
	171000	Ayudas sociales
	171010	Ayudas sociales para el personal docente
	171020	Ayudas sociales personal al servicio de la Administración de Justicia
	171030	Ayudas sociales personal de Instituc. Sanitarias
	174	PENSIONES Y AYUDAS
	174000	Pensiones y ayudas
18		OTROS FONDOS
	180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL
	180000	Provisión social y de personal
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
	200	TERRENOS Y BIENES NATURALES
	200000	Terrenos y bienes naturales
	201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES PARA USO GENERAL
	201000	Infraestructuras y bienes para uso general
	202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
	202000	Edificios y otras construcciones
	203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
	203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje
	204	MATERIAL DE TRANSPORTE
	204000	Material de transporte
	205	MOBILIARIO Y ENSERES
	205000	Mobiliario y enseres
	206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN
	206000	Equipos para proceso de información
	207	CÁNONES



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	207000	Cánones
	207001	Encomiendas de gestión a GISPASA
	208	ARRENDAMIENTOS EN EL EXTERIOR
	208000	Arrendamientos en el exterior
	209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	209000	Otro inmovilizado material
	21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN
	210	TERRENOS Y BIENES NATURALES
	210000	Terrenos y bienes naturales
	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
	212000	Edificios y otras construcciones
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
	213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje
	214	MATERIAL DE TRANSPORTE
	214000	Material de transporte
	215	MOBILIARIO Y ENSERES
	215000	Mobiliario y enseres
	216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN
	216000	Equipos para proceso de información
	217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL
	217000	Bienes públicos destinados al uso general
	218	BIENES SITUADOS EN EL EXTERIOR
	218000	Bienes situados en el exterior
	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	219000	Otro inmovilizado material
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
	220	MATERIAL DE OFICINA
	220000	Material ordinario no inventariable
	220002	Libros, revistas y otras publicaciones
	220004	Material informático no inventariable
	221	SUMINISTROS
	221000	Energía eléctrica
	221001	Agua
	221002	Gas



Principado de Asturias

	221003	Combustibles
	221004	Vestuario
	221005	Productos alimenticios
	221006	Productos farmacéuticos
	221007	Menaje, lencería, ropa
	221008	Material no sanitario para consumo y reposición
	221009	Otros suministros
	221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
	221011	Hemoderivados
	221012	Material de radiología
	221013	Material de laboratorio y reactivos
	221014	Material de medicina nuclear
	221015	Implantes
	221016	Prótesis
	221017	Oxígeno y gases medicinales
	221018	Catéteres, sondas y drenajes
	221019	Otro material sanitario
	221020	Material didáctico y suministros para cursos
	221021	Asociación de donantes de sangre
	221022	Productos farmacéuticos de uso hospitalario
	221023	Banco de sangre y tejidos
	221026	Compra de cartones de bingo
	221027	Productos higiénicos y de limpieza
	222	COMUNICACIONES
	222000	Telefónicas
	222001	Otras comunicaciones
	223	TRANSPORTE
	223000	Transporte
	224	PRIMAS DE SEGUROS
	224000	Edificios y locales
	224001	Vehículos
	224008	Otro inmovilizado
	224009	Otros riesgos
	225	TRIBUTOS



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	225000	Tributos
	226	GASTOS DIVERSOS
	226001	Atenciones protocolarias y representativas
	226002	Información, publicidad y promoción de actividades
	226003	Jurídicos y contenciosos
	226004	Edición y difusión de publicaciones
	226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
	226006	Reuniones y conferencias
	226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros
	226008	Cursos de formación
	226009	Otros gastos diversos
	226010	Gastos para actividades en centros
	226011	Oposiciones y pruebas selectivas
	226012	Gastos derivados de asistencia religiosa
	226013	Cuotas de asociación
	226014	Costas del procedimiento recaudatorio
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
	227000	Limpieza y aseo
	227001	Seguridad
	227002	Valoraciones y peritajes
	227003	Control y explotación de vertidos
	227004	Custodia, depósitos y almacenaje
	227005	Servicios contratados de alimentación
	227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación
	227007	Servicios de carácter informático
	227008	Explotación de los sistemas de saneamiento
	227009	Otros
	227010	Otros trabajos realizados en centros de día
	227011	Servicios contratados administrativos
	227012	Ayudas para becas de investigación y estudio
	227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales
	227014	Ayuda a domicilio y teleasistencia
	227015	Servicios auxiliares en centros
	227016	Actividades en centros



Principado de Asturias

	227017	Servicios sociales especializados
	227018	Medios externos para servicios de emergencia
	227019	Vigilancia y extinción de incendios
	227020	Transporte y difusión de contenidos audiovisuales
	227021	Servicios explotación plantas residuos ganaderos
	227022	Servicios de transporte por cable
	227023	Atención a personas drogodependientes con diligencias penales
	227024	Organización formativa centros formación consumo
	227025	Contratación servicios formación empleo
	229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS
	229000	Gastos de funcionamiento de centros
	229001	Ayudas de libros de texto
	229002	MRR. Gastos de funcionamiento de centros
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
	230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
	230000	Dietas y locomoción
	230001	Locomoción por asistencia sanitaria
	231	OTRAS INDEMNIZACIONES
	231000	Otras indemnizaciones
	232	INDEMNIZACIONES POR TRASLADO
	232000	Indemnizaciones por traslado
	25	GASTOS SIN CLASIFICAR
	250	PROCESOS ELECTORALES
	250000	Procesos electorales
	251	ACCIONES NO PROGRAMADAS
	251000	Acciones no programadas
	26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS
	261	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA
	261010	Con instituciones del Estado
	261020	Con Comunidades Autónomas
	261030	Con entes territoriales
	261040	Con entes u organismos internacionales
	261050	Con entidades privadas
	261070	Con Mutuas de accidentes trabajo y enfermedad profesional de la Seguridad Social



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	261080	Con otras entidades del sistema
	262	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
	262010	Con instituciones del Estado
	262020	Con Comunidades Autónomas
	262030	Con Entes territoriales
	262040	Con entes u organismos internacionales
	262050	Con entidades privadas
	262070	Con Mutuas de accidentes trabajo y enfermedad profesional Seguridad Social
	262080	Con otras entidades del sistema
	262090	Con entidades creadas al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril
	263	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS
	263010	Conciertos servicios hemodiálisis en centros hospitalarios
	263030	Conciertos servicios hemodiálisis. Otros en centros no hospitalarios
	264	CONC. CON CENTROS DE SERV. O DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTOS Y TERAPIAS
	264010	Conciertos para litotricias renales extracorpóreas
	264021	Conciertos de oxigenoterapia a domicilio
	264022	Conciertos de aerosolterapia a domicilio
	264023	Otras terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio
	264031	Conciertos para resonancia nuclear magnética
	264032	Conciertos para Tomografía Axial Computerizada TAC
	264039	Otras técnicas de diagnóstico por imagen
	264050	Conciertos rehabilitación-fisioterapia
	264060	Conciertos para alergias
	265	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
	265010	Servicios concertados ambulancias
	265020	Traslado enfermos. Otros medios de transporte
	268	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
	268010	Reintegros de gastos de asistencia sanitaria
	268020	Otros servicios asistencia sanitaria
	268030	Convenios con Universidades: Plazas vinculadas
	27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS
	270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES
	270000	Conciertos en materia de servicios sociales
	271	OTRAS ACTIVIDADES Y SERVIC.SOCIALES. MEDIOS AJENOS



271000	Otras actividades y servic.sociales. Medios ajenos
ANEXO IV CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS	
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DEUDA INTERIOR
300	INTERESES
309	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
321	INTERESES DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
329	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
330	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
332	INTERESES DE DEMORA
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO
401	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
402	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
403	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
404	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
405	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
406	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
407	EN MATERIA DE TURISMO
409	EN OTRAS MATERIAS
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS
411	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
412	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
413	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
414	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
415	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
416	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

417	EN MATERIA DE TURISMO
419	EN OTRAS MATERIAS
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS
421	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
422	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
423	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
424	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
425	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
426	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
427	EN MATERIA DE TURISMO
429	EN OTRAS MATERIAS
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
431	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
432	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
433	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
434	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
435	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
436	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
437	EN MATERIA DE TURISMO
439	EN OTRAS MATERIAS
44	A SDADES, FUNDACIONES, ENTES. P Y CONSORCIOS DEL SP
441	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
442	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
443	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M. AMBIENTE
444	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
445	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
446	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
447	EN MATERIA DE TURISMO
449	EN OTRAS MATERIAS
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
451	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
452	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
453	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M. AMBIENTE
454	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES



Principado de Asturias

	455	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	456	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	457	EN MATERIA DE TURISMO
	459	EN OTRAS MATERIAS
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO
	461	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
	462	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	463	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
	464	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
	465	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	466	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	467	EN MATERIA DE TURISMO
	469	EN OTRAS MATERIAS
	47	A EMPRESAS PRIVADAS
	471	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
	472	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	473	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
	474	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
	475	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	476	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	477	EN MATERIA DE TURISMO
	479	EN OTRAS MATERIAS
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	481	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
	482	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	483	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
	484	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
	485	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	486	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	487	EN MATERIA DE TURISMO
	489	EN OTRAS MATERIAS
	49	AL EXTERIOR
	491	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
	492	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	493	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
	494	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
	495	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	496	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	497	EN MATERIA DE TURISMO
	499	EN OTRAS MATERIAS
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
	50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA
	500	FONDO DE CONTINGENCIA
6		INVERSIONES REALES
	60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL
	600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
	601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
	602	INVERSIÓN EN BIENES COMUNALES
	607	INVERSIONES ASOCIADAS AL UNO POR CIENTO CULTURAL
	608	INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
	609	OTRAS INVERSIONES
	61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES
	610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
	612	INVERSIÓN EN PROPIEDAD INDUSTRIAL
	615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS
	616	INVERSIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL
	617	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
	619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL
	62	INMOVILIZACIONES MATERIALES
	620	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
	621	CONSTRUCCIONES
	622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE
	626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO
	627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN
	628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL
	63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
	630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES



	631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
	632	INVERSIÓN EN BIENES COMUNALES
	638	INVERSIONES BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
	639	OTRAS INVERSIONES
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO
	701	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
	702	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	703	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
	704	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
	705	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	706	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	707	EN MATERIA DE TURISMO
	709	EN OTRAS MATERIAS
	71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS
	711	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
	712	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	713	EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE
	714	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
	715	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	716	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	717	EN MATERIA DE TURISMO
	719	EN OTRAS MATERIAS
	72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS
	721	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
	722	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	723	EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE
	724	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
	725	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	726	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
	727	EN MATERIA DE TURISMO
	729	EN OTRAS MATERIAS
	73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
	731	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

732	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
733	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
734	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
735	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
736	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
737	EN MATERIA DE TURISMO
739	EN OTRAS MATERIAS
74	A SDADES, FUNDACIONES, ENTES. P Y CONSORCIOS DEL SP
741	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
742	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
743	EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE
744	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
745	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
746	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
747	EN MATERIA DE TURISMO
749	EN OTRAS MATERIAS
75	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
751	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
752	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
753	EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE
754	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
755	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
756	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
757	EN MATERIA DE TURISMO
759	EN OTRAS MATERIAS
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO
761	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
762	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
763	EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE
764	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
765	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
766	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
767	EN MATERIA DE TURISMO
769	EN OTRAS MATERIAS



77	A EMPRESAS PRIVADAS
771	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
772	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
773	EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE
774	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
775	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
776	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
777	EN MATERIA DE TURISMO
779	EN OTRAS MATERIAS
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
782	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
783	EN MATERIA DE AGRICULTUR, PESCA Y M.AMBIENTE
784	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
785	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
786	EN MATERIA ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
787	EN MATERIA DE TURISMO
789	EN OTRAS MATERIAS
79	AL EXTERIOR
791	EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO
792	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
793	EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
794	EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
795	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
796	EN MATERIA DE ACTVS. INDUSTRIALES Y COMERCIALES
797	EN MATERIA DE TURISMO
799	EN OTRAS MATERIAS
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUISICIÓN DE DEUDA INTERIOR
800	VALORES DE RENTA FIJA A CORTO PLAZO
802	VALORES DE RENTA FIJA A LARGO PLAZO
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS
820	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS
830	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
831	FIANZAS A CORTO PLAZO
832	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
833	FIANZAS A LARGO PLAZO
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES
840	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS
841	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS
87	APORTACIONES PATRIMONIALES
870	APORTACIONES PATRIMONIALES
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	DEUDA INTERIOR
900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS
93	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
930	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
931	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS



6. Anexo V: Estructura programática de los centros gestores





ANEXO V: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LOS CENTROS GESTORES	
Sección	
Servicio	
Programa	
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
0101	SERVICIOS GENERALES
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
112I	GABINETE Y OFICINA ECONÓMICA
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
0201	SERVICIOS GENERALES
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
03	DEUDA
0301	SERVICIOS GENERALES
011C	AMORTIZAC.Y GASTOS FINANC. DE LA DEUDA DEL P.AST.
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
0501	SERVICIOS GENERALES
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
06	SINDICATURA DE CUENTAS
0601	SERVICIOS GENERALES
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL P. ASTURIAS
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO
1101	SERVICIOS GENERALES
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
1102	VICECONSEJERÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
1103	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
323B	POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
1104	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
121B	DIRECCIÓN EMPLEO PÚBLICO
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE RETO DEMOGRÁFICO



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

126D	RETO DEMOGRÁFICO
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y POLÍTICAS DE RETORNO
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS
1108	VICECONSEJERÍA DE TURISMO
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
1109	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS
1201	SERVICIOS GENERALES
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
1202	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1203	VC ^a DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. DG FINANZAS Y POLÍTICA TRIBUTARIA
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO
612A	ECONOMÍA
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA
632D	POLÍTICA FINANCIERA
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES
1204	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
126B	PROTECCIÓN EDIFICIOS
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
612H	COORDINACIÓN DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS
1206	VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR
13	CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS
1301	SERVICIOS GENERALES
434A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Principado de Asturias

1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
433C	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA
1305	VCª DERECHOS CIUDADANOS. DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, DIVERSIDAD SEXUAL Y LGTBI
323D	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI
1306	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
313N	MEMORIA DEMOCRÁTICA
1307	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030
126A	AGENDA 2030
1308	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
443H	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
1309	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS CIUDADANOS. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
14	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
1401	SERVICIOS GENERALES
541B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y COMERCIO
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
622C	PROMOC. DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA
722A	EMPRESAS Y PYMES
1405	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
422D	UNIVERSIDADES
1406	VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL
723D	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
1407	DIRECCION GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

	731A	FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA
	741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA
15		CONSEJERÍA DE SALUD
	1501	SERVICIOS GENERALES
	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	1502	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL
	412P	SALUD PÚBLICA
	443C	PROTECCIÓN DE LA SALUD
	1503	VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SANITARIA
	413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN
	1504	VCª DE POLÍTICA SANITARIA, DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA
	413E	CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
	1505	VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA
	411D	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS
	413F	FARMACIA
16		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
	1601	SERVICIOS GENERALES
	421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
	1602	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y RED 0-3 AÑOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS
	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
	422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA
	422E	EDUC.ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
	423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	1603	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN
	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
	422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA
	1604	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
	422B	FORMACIÓN PROFESI. INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES
	422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
	422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
18		CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
	1801	SERVICIOS GENERALES
	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Principado de Asturias

1802	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
513H	CARRETERAS
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA
1803	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
513G	TRANSPORTES
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
443A	CUSTODIA TERRITORIO
1806	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
1807	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA
19	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA
1901	SERVICIOS GENERALES
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y SANIDAD AGRARIA
712F	ORDENAC, REESTRUC. Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO RURAL
711B	DESARROLLO RURAL
712C	ORDENAC., REESTRUC. Y MEJORA PRODUCC. AGRÍCOLAS
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL
531B	DESARR. FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN AGRARIA
443B	VIDA SILVESTRE
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
712D	ORDENAC., FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS
20	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
2001	SERVICIOS GENERALES
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
2002	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CAMBIO SOCIAL



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y MAYORES
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
2004	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DERECHOS SOCIALES
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
313G	AYUDAS DIVERSAS CON FINES SOCIALES
2005	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA
2006	AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
21	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE
2101	SERVICIOS GENERALES
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
2102	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
455G	ACCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
455E	INSTITUCIONES CULTURALES
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PDO. DE ASTURIAS
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
3101	SERVICIOS GENERALES
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
8101	SERVICIOS GENERALES
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
8301	SERVICIOS GENERALES
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS



Principado de Asturias

84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
8401	SERVICIOS GENERALES
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
8501	SERVICIOS GENERALES
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES
322C	PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
8701	SERVICIOS GENERALES
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
8800	INGRESOS
8801	SERVICIOS GENERALES
112G	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
9001	SERVICIOS GENERALES
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
9201	SERVICIOS GENERALES
455D	ORQUESTA SINFÓNICA
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD
9401	SERVICIOS GENERALES
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
9501	SERVICIOS GENERALES
712E	BANCO DE TIERRAS
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
9601	SERVICIOS GENERALES
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
9701	SERVICIOS GENERALES
412B	ASISTENCIA SANITARIA
99	SERIDA



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

9901	SERVICIOS GENERALES
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA



7. Anexo VI: Documentación explicativa de los estados numéricos





Principado de Asturias

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2027
(Ficha 2027-1)

Artículo afectado:

Redacción anterior:

Nueva Redacción propuesta:

Órgano que la formula:

Justificación:

Repercusiones económicas en el proyecto de presupuestos para 2027 y siguientes:





Principado de Asturias

ANALISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
(Ficha 2027-2)

SECCION:
SERVICIO:
PROGRAMA:
SUBCONCEPTO:

Euros

PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	VARIACION
------------------	------------------	-----------

REGULACION LEGAL:

OBJETIVOS:

ACTUACIONES:

BENEFICIARIOS:





8. Anexo VII: Guía para la elaboración de la memoria de objetivos 2027



GUIA PARA LA ELABORACION DE LA MEMORIA DE OBJETIVOS

La memoria descriptiva del contenido del Presupuesto y sus principales novedades es un documento que se conforma con las aportaciones de las diferentes secciones presupuestarias, cada una de las cuales agrupa, a su vez, información relativa a la propia sección y a la de cada uno de los programas presupuestarios que se gestionan desde la misma.

Resulta imprescindible, pues, seguir unas pautas comunes en su elaboración para que el documento final disponga de coherencia interna, así como de coherencia con el resto de documentación presupuestaria.

Esta guía proporciona unas instrucciones generales para la elaboración del documento de la memoria.

De forma general, al elaborar la memoria se evitará:

- Utilizar acrónimos y abreviaturas, salvo las de amplio y reconocido conocimiento.
- Escribir textos íntegramente en letra mayúscula.
- Incluir importes monetarios (tampoco incrementos o decrementos de importes) referentes al proyecto de Presupuesto.

1. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA

La memoria muestra la información por secciones presupuestarias, para cada una de las cuales se debe detallar:

- ✓ Competencias de la Sección.
- ✓ Objetivos estratégicos de la Sección.
- ✓ Estructura económica del gasto.
- ✓ Principales novedades respecto al presupuesto vigente.
- ✓ Estructura funcional: programas presupuestarios que se desarrollan en la Sección.

1.1. Competencias de la Sección

En este apartado se debe incluir la relación de competencias que el correspondiente Decreto de estructura asigna a la sección, así como la composición de ésta por centros directivos.

1.2. Objetivos estratégicos

¿Qué es un objetivo estratégico?

Puede definirse como el resultado esperado de la actuación pública a medio y largo plazo. Los objetivos estratégicos concretan los planes sectoriales de las secciones y definen la orientación de sus actuaciones en un horizonte plurianual.

¿Cómo formular un objetivo estratégico?

Los objetivos estratégicos deben responder a las siguientes características:

- Deben comenzar por un verbo de acción modo infinitivo como "mejorar" "lograr", "aumentar" "reducir", "alcanzar", expresando el cambio que tendrá lugar en el caso de que el programa funcione. Su enunciado debe ser claro y auto explicativo.
- Son estables en el tiempo.
- No hacen referencia a actuaciones, sino a metas que se pretende conseguir.
- Deben contemplar, si es el caso, a la corrección de situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
- Deben ser coherentes con el diagnóstico de la situación y con la problemática que pretenden resolver.
- Deben ser coherentes con los planes de actuación de la Sección y del Gobierno.

1.3. Estructura económica del gasto

Este apartado, sobre la base de los datos correspondientes a los importes por capítulos del Presupuesto, que se incorpora de forma automática por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas con los datos definitivos del sistema ASTURCONXXI, podría incluir una breve explicación de la estructura del gasto desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta la naturaleza de las competencias, organización, servicios y actividades que lleva a cabo la sección.

1.4. Principales novedades respecto al presupuesto vigente

Se trata de incluir los aspectos novedosos más relevantes con que contará el Presupuesto que se está elaborando:

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

- Nuevos planes o programas que se llevarán a cabo.
- Nueva normativa y sus actuaciones de aplicación.
- Nuevas actuaciones previstas, incluidas las de igualdad de género.
- Variaciones significativas en cantidades o importes.

1.5. Programas presupuestarios que conforman la sección

En este apartado comienza con un cuadro en el que se recogen los programas gestionados desde la sección y los importes asignados en el Presupuesto en elaboración y cuya elaboración corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, conforme a los datos extraídos del sistema ASTURCONXXI.

Se incluirá, a continuación, una breve explicación de la estructura del gasto por programas, describiendo su importancia relativa bien por su carácter estratégico, inversor o por su dimensión o cualquier otro aspecto que se considere oportuno mencionar.

A continuación, se hará constar una descripción de los programas presupuestarios, cada uno de los cuales debe analizar los siguientes aspectos:

1.5.1. Diagnóstico de la situación

En este apartado debe incluirse un análisis que justifique tanto los objetivos estratégicos y operativos del programa presupuestario como las actuaciones que se van a llevar a cabo en el ejercicio, es decir, se trata de responder a la pregunta:

¿Qué problema/situación queremos contribuir a resolver/mejorar con este programa?

Aspectos que deberían ser incluidos en el diagnóstico:

- Análisis breve de la realidad sobre la que actúa el programa.
- Existencia de estudios, informes, etc... que avalen la existencia de la necesidad a la que hace frente el programa.
- Población/Sector objetivo a los que se dirige utilizando datos desagregados por sexo.
- Si se encuentran disponibles, datos estadísticos que ilustren la magnitud del problema o necesidad, desagregados por sexo.
- Análisis de la situación de mujeres y hombres en el área en la que actúa el programa, visibilizando (si existen) desigualdades entre ambos sexos.

1.5.2. Objetivos operativos del programa

¿Qué son los objetivos operativos?

Un objetivo operativo no es una actuación, tampoco es una competencia. Es la concreción de un objetivo estratégico con un horizonte anual. Los objetivos operativos son específicos y mensurables.

¿Cómo formular un objetivo operativo?

Los objetivos operativos deben:

- Ser consistentes con el presupuesto disponible.
- Especificar un resultado concreto que se quiere alcanzar (no sobre cómo conseguirlo).
- Ser relativos al horizonte temporal del ejercicio para el que se proponen.
- Ser coherente con el diagnóstico realizado y con la planificación sectorial.
- Integrar el enfoque de género, identificando un problema o necesidad de género concreto en el área de actuación.


1.5.3. Actuaciones y medidas

¿Qué es una actuación?

Una actuación o medida es una actividad que se lleva a cabo para alcanzar un objetivo operativo. De ahí que las actuaciones o medidas que se desarrollarán con los recursos asignados por el Presupuesto deben estar siempre vinculadas a uno o varios objetivos operativos.

Las actuaciones deben comenzar con un sustantivo, ser formuladas de forma clara y auto explicativa, ser verificables e integrar las actividades que se implementarán para la consecución de los objetivos de igualdad.

Las actuaciones estarán dirigidas a mitigar las causas de los problemas definidos en el diagnóstico de la situación.

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA	
→ COMPETENCIAS DE LA SECCION	Competencias asignadas según Decreto
→ OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA SECCION	Incluir conjunto de Objetivos estratégicos que se asignarán entre los diferentes programas que integran la Sección
→ ESTRUCTURA ECONOMICA DEL GASTO	Incluye Cuadro Gasto por capítulos, que se completaría con información del gestor sobre la estructura del mismo
→ PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE	Incluir las principales novedades sobre el presupuesto vigente
→ PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCION	Incluir un cuadro por programas presupuestarios gestionados desde la Sección
<i>Para cada uno de los programas de la Sección completar:</i>	
	Diagnostico de la situacion
	Objetivos Operativos del programa
	Actuaciones y medidas





9. Anexo VIII: Personal





2.2.1. Gastos de personal

La Dirección General de Empleo Público elaborará la propuesta de anteproyecto de gastos del capítulo I conforme a las directrices establecidas, en su caso, por el Consejo de Gobierno, las relaciones y catálogos de puestos de trabajo en vigor, las previsiones de retribuciones para 2027 y los acuerdos vigentes en materia de personal.

Los incrementos de plantilla deberán estar ligados al desarrollo de una política específica que comporte un ingreso afectado o esté suficientemente justificada.

Las propuestas de ejecución de programas de carácter temporal, tanto nuevas propuestas como, en su caso, prórroga de los programas en vigor con fecha de finalización anterior a 31 de diciembre de 2027, deberán estar detalladamente justificadas y aportarán el respectivo lote de valoración (utilizando las tablas de valoraciones de plurianuales).

La denominación de los lotes de valoración identificará el tipo de ficha a la que pertenece de entre los tres posibles utilizando la siguiente sistemática:

"IP27-SecciónProgramaSubconcepto-nº" (IP27-XXXXXXXXXXXX-Xx)

"PT27-SecciónProgramaSubconcepto-nº" (PT27-XXXX-XXXXXX-Xx)

"AT27-SecciónProgramaSubconcepto-nº" (AT27-XXXX-XXXXXX-Xx)

En "nº" se indicará el número de orden correlativo que corresponda.

Las propuestas de acumulación de tareas, tanto nuevas propuestas como prórroga de las que estén en vigor, en su caso, deberán estar detalladamente justificadas y será necesario aportar el respectivo lote de valoración (utilizando las tablas de valoraciones de plurianuales).

Las propuestas de gastos de personal se cumplimentarán en las fichas conforme al detalle contenido en el anexo VIII, Personal, de estas Normas, y se remitirá desde la Secretaría General Técnica de cada Consejería, que incluirá las propuestas correspondientes a sus Organismos y Entes Públicos de adscripción, a la Dirección General de Empleo Público antes del 11 de septiembre de 2026 a través de SITE, recogiendo todas las solicitudes de cada sección presupuestaria en una única ficha por cada uno de los tipos de propuesta siguientes:

Ficha 2027-IP Describe las propuestas de incremento de plantilla

Ficha 2027-PT Describe las propuestas de programa de carácter temporal

Ficha 2027-AT Describe las propuestas de acumulación de tareas



10. Anexo IX: Informe de impacto de género





Informe de Impacto de Género 2027	
Ficha análisis del programa presupuestario	
ELEMENTOS DE ANÁLISIS	CONTENIDOS
1. EL PROGRAMA	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	
DOTACIÓN ECONÓMICA	
ORGANOS GESTORES	
DESCRIPCIÓN	
2. ANÁLISIS DEL PROGRAMA	
2.1 MANDATOS NORMATIVOS	
2.2 DIAGNÓSTICO	
2.3 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA	
3.1 RESULTADOS ESPERADOS	
3.2 PODER DE TRANSFORMACIÓN	
3.3 VALORACIÓN DEL IMPACTO	
4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR	
4.1 FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

4.2. ACTUACIONES	
4.3 INDICADORES	
4.4. OTROS ASPECTOS	

Ficha de análisis de los programas presupuestarios	
ELEMENTOS DE ANÁLISIS	INSTRUCCIONES
1. EL PROGRAMA	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	
DOTACIÓN ECONÓMICA	Señalar la dotación y % respecto al conjunto de programas de la sección y al total del presupuesto
ORGANOS GESTORES	Señalar los distintos órganos gestores implicados en el desarrollo del programa
DESCRIPCIÓN	Breve resumen de lo que se quiere conseguir y hacer con el programa
2. ANALISIS DEL PROGRAMA	
2.1 MANDATOS NORMATIVOS	Enumeración de las obligaciones sobre igualdad que el programa debe cumplir tanto de la normativa específica de igualdad como de la sectorial del contenido del programa.
2.2 DIAGNOSTICO	Breve aportación de datos que permitan visualizar la situación entre mujeres y hombres en el ámbito de desarrollo del programa. Enumeración de las principales desigualdades y sus causas
2.3 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	Identificar las actuaciones, actividades, intervenciones que el programa enumera y que puedan dar respuesta e incidir sobre las desigualdes identificadas en el diagnóstico.
3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA	
3.1 RESULTADOS ESPERADOS	A partir de las desigualdades diagnosticadas, resultados esperados y previsión de mejora con la ejecución del programa
3.2 PODER DE TRANSFORMACIÓN (potencial)	Señalar si es alto, medio o bajo en función de su capacidad para: <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el rol y los estereotipos de género • Aumentar la autonomía y disponibilidad pública de las mujeres • Aumentar la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado • Dotación económica. • Sostenibilidad temporal
3.3 VALORACIÓN DEL IMPACTO (previsible)	Señalar si se prevé que sea positivo o negativo y justificar la valoración en función del grado de presencia de la igualdad en objetivos, actuaciones, indicadores y dotación presupuestaria recogida para ello en la memoria y/o ficha presupuestaria
4. MEJORAS A INCLUIR	
4.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Si el programa no incluye en sus objetivos referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, hacer una valoración de cómo incluirlos y en que medida.
4.2 ACTUACIONES	En que hay que modificar las actuaciones y acciones para la consecución de los objetivos de igualdad y reducción de las brechas de género existentes
4.3 INDICADORES	Revisión de indicadores y diseño de aquellos relevantes al género que permitan detectar las desigualdades y ayuden a visibilizar los avances y logros en la reducción de las desigualdades.
4.4 OTROS ASPECTOS	Hacer una revisión del conjunto del programa en relación a la captura de datos, desagregación por sexo y al lenguaje utilizado.





11. Anexo X: Documentación referente a entes públicos, entidades públicas y empresas públicas





11.1. Relación entes





RELACIÓN DE ENTES PÚBLICOS, ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS PÚBLICAS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA – PGPA 2027

Organismos y Entes Públicos

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)
Consortio de Transportes de Asturias (CTA)
Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD, MP)
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT)
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural

Empresas Públicas

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias SA (SRR)
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales SAU (SADEI)
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga SA
Hostelería Asturiana SA (HOASA)
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias SA (ITVASA)
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias SA (SRP)
Sedes SA
Viviendas del Principado de Asturias SA (VIPASA)
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias SA MP (SERPA)
Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias SAU (GISPASA)
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias SA (ASTUREX)
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias SAU MP (GITPA)
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias SAU
Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU
SRP Participaciones SL
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (SOGEPSA)
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, SA (ZALIA)





11.2. FUNDACIONES





Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
FICHA P2027 - EP1 Fundaciones	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
UNIDAD	
Fecha de envío	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
1. Ingresos de la actividad propia	0	0	0	0	0	0
a) Cuotas de asociados y afiliados						
b) Aportaciones de usuarios						
c) Ingresos de promociones, patrocinaciones y colaboraciones						
d) Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio	0	0	0	0	0	0
d.1) Subvenciones procedentes del Principado de Asturias						
d.2) Subvenciones procedentes del resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
d.3) Subvenciones procedentes del Estado						
d.4) Subvenciones procedentes de las Entidades Locales						
d.5) Subvenciones procedentes de la Unión Europea						
d.6) Otras subvenciones						
e) Donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio						
f) Reintegro de ayudas y asignaciones						
g) Otros ingresos de la actividad propia						
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil						
3. Gastos por ayudas y otros	0	0	0	0	0	0
a) Ayudas monetarias						
b) Ayudas no monetarias						
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno						
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados						
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo						
6. Aprovisionamientos						
7. Otros ingresos de la actividad	0	0	0	0	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente						
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	0	0	0	0	0	0
b.1) Subvenciones procedentes del Principado de Asturias						
b.2) Subvenciones procedentes del resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
b.3) Subvenciones procedentes del Estado						
b.4) Subvenciones procedentes de las Entidades Locales						
b.5) Subvenciones procedentes de la Unión Europea						
b.6) Otras subvenciones, donaciones y legados						
8. Gastos de personal	0	0	0	0	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados						
b) Cargas sociales						
c) Provisiones						
9. Otros gastos de la actividad	0	0	0	0	0	0
a) Servicios exteriores						
b) Tributos						
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales						
d) Otros gastos de gestión corriente						
10. Amortización del inmovilizado						
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del	0	0	0	0	0	0
a) Afectos a la actividad propia	0	0	0	0	0	0
a.1) Subvenciones procedentes del Principado de Asturias						
a.2) Subvenciones procedentes del resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
a.3) Subvenciones procedentes del Estado						
a.4) Subvenciones procedentes de las Entidades Locales						
a.5) Subvenciones procedentes de la Unión Europea						
a.6) Otras subvenciones, donaciones y legados						
b) Afectos a la actividad mercantil	0	0	0	0	0	0
b.1) Subvenciones procedentes del Principado de Asturias						
b.2) Subvenciones procedentes del resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
b.3) Subvenciones procedentes del Estado						
b.4) Subvenciones procedentes de las Entidades Locales						
b.5) Subvenciones procedentes de la Unión Europea						
b.6) Otras subvenciones, donaciones y legados						
12. Exceso de provisiones						
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas						
b) Resultados por enajenaciones y otras						
Otros Resultados	0	0	0	0	0	0
Ingresos excepcionales						
Gastos excepcionales						
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13 + Otros resultados)	0	0	0	0	0	0
14. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
a.1) En entidades del grupo y asociadas						
a.2) En terceros						
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
b.1) De entidades del grupo y asociadas						
b.2) De terceros						
15. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas						
b) Por deudas con terceros						
c) Por actualización de provisiones						
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros						
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta						
17. Diferencias de cambio						
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas						
b) Resultados por enajenaciones y otras						
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0	0	0	0	0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	0	0	0	0	0	0
19. Impuestos sobre beneficios						
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	0	0	0	0	0	0



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
Aclaraciones a la ficha P2027 - EP1	
NOTAS Y DESGLOSE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA DE CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
ACLARACIONES Y NOTAS	
1	Ingresos de la actividad propia y Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil
2	Gastos por ayudas y otros
3	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
4	Trabajos realizados por la entidad para su activo
5	Aprovisionamientos
6	Otros ingresos de la actividad
7	Gastos de personal
8	Otros gastos de la actividad
9	Amortización del inmovilizado
10	Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio
11	Excesos de provisiones
12	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado
13	Otros resultados
14	Resultado financiero
15	Impuesto sobre beneficios
16	Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2025 y su liquidación, explicación de las causas
17	Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2026 y la previsión de cierre, explicación de las causas

Ficha P2027 - EP1.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Fundaciones)

- El objeto de la ficha es conocer el excedente provisional del ejercicio, la liquidación del último ejercicio ya cerrado, la estimación de cierre para el ejercicio corriente y las previsiones para los tres ejercicios siguientes al presupuestado.
- Los importes deben consignarse, para todos los ejercicios, en euros sin decimales.
- La ficha debe acompañarse de su correspondiente anexo de aclaraciones:

1) Ingresos de la actividad propia y ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

En este apartado se procederá al desglose de los distintos componentes de los ingresos de la fundación, en especial si estos ingresos se derivan en todo o en parte de relaciones que tenga la unidad con el Principado de Asturias. También se incluirá la explicación de cómo se han realizado las estimaciones de estos importes.

2) Gastos por ayudas y otros

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4) Trabajos realizados por la entidad para su activo

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5) Aprovisionamientos

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Asimismo, en el caso de que el importe presupuestado para 2027 presente alguna variación respecto del previsto para 2026, deberá justificarse dicha variación, explicando la causa que la motive.

6) Otros ingresos de la actividad

En este apartado deberá explicarse el contenido del epígrafe correspondiente, indicando el origen de todos los ingresos recogidos en el mismo. Esta información ha de ser consistente con la suministrada en el cuadro de información adicional relativo a financiación corriente percibida por la unidad en forma de subvenciones y transferencias.

7) Gastos de personal

En este apartado se deberá explicar la composición de la plantilla presupuestada para 2027. Los gastos de personal deberán presupuestarse atendiendo al coste total de la plantilla de cada unidad, esto es, sin considerar situaciones específicas de los trabajadores que ocupan dichos puestos, tales como incapacidades temporales, excedencias o reducciones de jornada.

Asimismo, en el caso de que el gasto de personal presupuestado para 2027 presente alguna variación respecto del previsto para 2026, deberá justificarse dicha variación, explicando la causa que la motive.

8) Otros gastos de la actividad

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Asimismo, en el caso de que el importe presupuestado para 2027 presente alguna variación respecto del previsto para 2026, deberá justificarse dicha variación, explicando la causa que la motive.

9) Amortización del inmovilizado

Esta información ha de ser consistente con la suministrada en el cuadro de información adicional en relación con el detalle de las amortizaciones del ejercicio.

10) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio

Esta información ha de ser consistente con la suministrada en el cuadro de información adicional en relación con el detalle y desglose de las subvenciones y transferencias traspasadas a resultados del ejercicio.

11) Excesos de provisiones

Las unidades que presenten algún importe en esta rúbrica deben detallar el origen del mismo.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

12) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

Las unidades que presenten algún importe en esta rúbrica deben detallar el origen del mismo.

13) Otros resultados

Las unidades que presenten algún importe en esta rúbrica deberán detallar la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio.

14) Resultado financiero

En este apartado deberá explicarse el origen de los ingresos y gastos financieros previstos para 2027, especificándose los tipos de interés que se están tomando para realizar dichas previsiones y las magnitudes medias de tesorería y deuda para el ejercicio.

15) Impuesto sobre beneficios

Se debe detallar el importe del impuesto sobre beneficios satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo o negativo de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

16) Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2025 y su liquidación, explicación de las causas

En el supuesto en que se produzcan desviaciones entre el presupuesto inicial del ejercicio 2025 y la liquidación deberá indicarse el importe de las mismas así como explicar el origen de las citadas diferencias.

17) Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2026 y su liquidación, explicación de las causas

En el supuesto en que se produzcan desviaciones entre el presupuesto inicial del ejercicio 2026 y la previsión de liquidación deberá indicarse el importe de las mismas así como explicar el origen de las citadas diferencias.



Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO						
FICHA PZ027 - EPZA Fundaciones						
BALANCE DE SITUACIÓN						
UNIDAD						
Fecha de envío						

ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0
1. Desarrollo						
2. Concesiones						
3. Patentes, licencias, marcas y similares						
4. Fondo de comercio						
5. Aplicaciones informáticas						
6. Derechos sobre activos cedidos en uso						
7. Otro inmovilizado intangible						
II. Bienes del patrimonio histórico	0	0	0	0	0	0
1. Bienes inmuebles						
2. Archivos						
3. Bibliotecas						
4. Museos						
5. Bienes muebles						
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico						
III. Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0
1. Terrenos y construcciones						
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						
3. Inmovilizado en curso y anticipos						
IV. Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0
1. Terrenos						
2. Construcciones						
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a entidades						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a terceros						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
VII. Activos por impuesto diferido						
VIII. Deudores no corrientes						
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0	0
1. Bienes destinados a la actividad						
2. Materias primas y otros aprovisionamientos						
3. Productos en curso						
4. Productos terminados						
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados						
6. Anticipos a proveedores						
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia						
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0	0	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios						
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas						
3. Deudores varios						
4. Personal						
5. Activos por impuesto corriente						
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas						
7. Fundadores por desembolsos exigidos						
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a entidades						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a entidades						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
VII. Periodificaciones a corto plazo						
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0	0	0	0	0	0
1. Tesorería						
2. Otros activos líquidos equivalentes						
TOTAL ACTIVO (A + B)	0	0	0	0	0	0

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027- ANTEPROYECTO
FICHA P2027- EP2B
BALANCE DE SITUACION

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0	0
A-1) Fondos Propios	0	0	0	0	0	0
I. Dotación fundacional / Fondo social	0	0	0	0	0	0
1. Dotación fundacional / Fondo social	0	0	0	0	0	0
1.1. Principado de Asturias						
1.2. Otros entes y sociedades del sector público del Principado de Asturias						
1.3. Otros socios						
2. (Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido)	0	0	0	0	0	0
2.1. (Principado de Asturias)						
2.2. (Otros entes y sociedades del sector público del Principado de Asturias)						
2.3. (Otros)						
II. Reservas	0	0	0	0	0	0
1. Estatutarias						
2. Otras reservas						
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0
1. Remanente						
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)						
IV. Excedente del ejercicio						
A-2) Ajustes por cambios de valor	0	0	0	0	0	0
I. Activos financieros disponibles para la venta						
II. Operaciones de cobertura						
III. Otros						
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0	0	0	0
I. Subvenciones oficiales de capital	0	0	0	0	0	0
1. Subvenciones del Principado de Asturias						
2. Subvenciones del resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
3. Subvenciones del Estado						
4. Subvenciones de las Entidades Locales						
5. Subvenciones de la Unión Europea						
6. Otras subvenciones						
II. Otras subvenciones, donaciones y legados						
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Provisiones a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal						
2. Actuaciones medioambientales						
3. Provisiones por reestructuración						
4. Otras provisiones						
II. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables						
2. Deudas con entidades de crédito						
3. Acreedores por arrendamiento financiero						
4. Derivados						
5. Otros pasivos financieros						
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo						
IV. Pasivos por impuesto diferido						
V. Periodificaciones a largo plazo						
VI. Acreedores no corrientes						
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta						
II. Provisiones a corto plazo	0	0	0	0	0	0
III. Deudas a corto plazo	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables						
2. Deudas con entidades de crédito						
3. Acreedores por arrendamiento financiero						
4. Derivados						
5. Otros pasivos financieros						
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo						
V. Beneficiarios - Acreedores						
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0	0	0	0	0	0
1. Proveedores						
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas						
3. Acreedores varios						
4. Personal (remuneraciones pdtes de pago)						
5. Pasivos por impuesto corriente						
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas						
7. Anticipos recibidos por pedidos						
VII. Periodificaciones a corto plazo						
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	0	0	0	0	0	0

COMPROBACIONES						
Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Igualdad activo-pasivo
Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Traslado resultado a Balance



Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
Aclaraciones a la ficha P2027 - EP2	
NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA DE BALANCE	
ACLARACIONES Y NOTAS	
1	Inmovilizado intangible
2	Bienes del patrimonio histórico
3	Inmovilizado material
4	Inversiones inmobiliarias
5	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo
6	Inversiones financieras a largo plazo
7	Activos por impuesto diferido
8	Deudores no corrientes
9	Activos no corrientes mantenidos para la venta
10	Existencias
11	Usuarios y otros deudores de la actividad propia
12	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
13	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo
14	Inversiones financieras a corto plazo
15	Periodificaciones a corto plazo
16	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
17	Fondos propios
18	Ajustes por cambios de valor
19	Subvenciones, donaciones y legados recibidos
20	Provisiones a largo plazo
21	Deudas a largo plazo
22	Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo
23	Pasivos por impuesto diferido
24	Periodificaciones a largo plazo
25	Acreedores no corrientes
26	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
27	Provisiones a corto plazo
28	Deudas a corto plazo
29	Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo
30	Beneficiarios - Acreedores
31	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
32	Periodificaciones a corto plazo

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Fichas P2027 - EP2A y EP2B.- Balance de Situación (Fundaciones)

- El objeto de la ficha es recoger la información patrimonial de la unidad, su situación en el último ejercicio cerrado, la estimación para el cierre del ejercicio corriente y las previsiones para los tres ejercicios siguientes al presupuestado.
- Los importes deben consignarse, para todos los ejercicios, en euros sin decimales.
- Con el fin de facilitar la labor de cumplimentación de estas fichas, se han incluido al final de las mismas unas casillas de verificación.
- A esta ficha debe acompañarla necesariamente un anexo con las aclaraciones correspondientes a cada una de las partidas contenidas en el Balance de situación, especialmente en lo que afecta a:
 - **Activo no corriente** (apartados del 1 al 8): Recogerá los aspectos relativos al inmovilizado intangible, material, bienes del Patrimonio Histórico, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo no recogidos en el apartado 3) de la ficha de Información adicional al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, especialmente en el caso de que existan concesiones, cesiones u otros elementos análogos que se recojan en el inmovilizado intangible. En los apartados 5 y 6 de esta ficha de aclaraciones al Balance se dará detalle de la naturaleza de las inversiones financieras recogidas y de las participaciones que en su caso pueda tener la unidad en otras sociedades o fundaciones. El apartado 7 detallará los importes que en su caso vengan recogidos en el Balance como activos por impuesto diferido. El apartado 8 recogerá los saldos contenidos en esta rúbrica y que precisen de algún tipo de aclaración o nota.
 - **Activos no corrientes mantenidos para la venta** (apartado 9): Se ofrecerá detalle de los elementos contenidos en esta rúbrica.
 - **Existencias** (apartado 10): En el caso de que la unidad cuente con existencias deberá detallar su contenido así como cualquier otra cuestión relevante no explicada en el apartado 3) de la ficha de Información adicional al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.
 - **Usuarios y otros deudores de la actividad propia y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** (apartados 11 y 12): Detalle de los saldos contenidos en estas partidas y que precisen de algún tipo de aclaración o nota. En especial, se especificará el origen de los saldos contenidos en otros créditos con las Administraciones Públicas y si existen desembolsos exigidos a los accionistas.
 - **Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo e Inversiones financieras a corto plazo** (apartados 13 y 14): De forma análoga a lo especificado para los apartados 5 y 6, se detallarán las inversiones a corto plazo de carácter financiero.
 - **Periodificaciones a corto plazo** (apartado 15): Si existe algún saldo contemplado en esta rúbrica, deberá especificarse de qué tipo de gasto o de intereses anticipados se trata.
 - **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** (apartado 16): Si se consigna algún saldo como "Otros activos líquidos equivalentes" se deberá detallar su naturaleza y características más relevantes.
 - **Fondos propios** (apartado 17): En este apartado se dará detalle de la composición de los fondos propios (patronos, porcentajes de participación, composición de la dotación fundacional y posibles cambios previstos en la misma...etc). En el caso de producirse aportaciones a la dotación fundacional durante el periodo 2025-2030, se deberá dar cuenta ampliamente de estas operaciones (cuantía total, calendario de desembolsos, etc.)
 - **Ajustes por cambios de valor** (apartado 18): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma.
 - **Subvenciones, donaciones y legados recibidos** (apartado 19): Detalle de los saldos recogidos en cualquiera de los apartados de este punto (entidad otorgante, momento de la concesión, finalidad, activos adquiridos...).



- **Provisiones a largo plazo** (apartado 20): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma.
- **Deudas a largo plazo** (apartado 21): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma. Especialmente en el caso de existir deudas con entidades de crédito, especificar sus detalles (entidad concedente, plazo, tipo de interés, finalidad...).
- **Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo, Pasivos por impuesto diferido y Periodificaciones a largo plazo** (apartados 22 a 24): Contenido de estas rúbricas del Balance en caso de consignarse algún saldo en las mismas.
- **Acreedores no corrientes** (apartado 25): Detalle de los saldos contenidos en esta rúbrica y que precisen de algún tipo de aclaración o nota.
- **Deudas a corto plazo** (apartado 28): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma. Especialmente en el caso de existir deudas con entidades de crédito, especificar sus detalles (entidad concedente, plazo, tipo de interés, finalidad...).
- **Beneficiarios - Acreedores y Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** (apartados 30 y 31): Detalle de los saldos contenidos en estas partidas y que precisen de algún tipo de aclaración o nota. En especial, se especificará el origen de los saldos contenidos en otras deudas con las Administraciones Públicas y pasivos por impuesto corriente.
- **Otros pasivos corrientes** (apartados 26, 27, 29 y 32): Contenido de estas rúbricas del Balance en caso de consignarse algún saldo en las mismas.

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
FICHA P2027 - PAIF1	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	
UNIDAD	
Fecha de envío	

	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos						
2. Ajustes del resultado	0	0	0	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado (+)						
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)						
c) Variación de provisiones (+/-)						
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0	0	0	0	0	0
d.1) Subvenciones procedentes del Principado de Asturias						
d.2) Subvenciones procedentes resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
d.3) Subvenciones procedentes del Estado						
d.4) Subvenciones procedentes de las Entidades Locales						
d.5) Subvenciones procedentes de la Unión Europea						
d.6) Otras subvenciones, donaciones y legados						
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)						
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)						
g) Ingresos financieros (-)						
h) Gastos financieros (+)						
i) Diferencias de cambio (+/-)						
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)						
k) Otros ingresos y gastos (-/+)						
3. Cambios en el capital corriente	0	0	0	0	0	0
a) Existencias (+/-)						
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)						
c) Otros activos corrientes (+/-)						
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)						
e) Otros pasivos corrientes (+/-)						
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)						
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0	0	0	0	0	0
a) Pagos de intereses (-)						
b) Cobros de dividendos (+)						
c) Cobros de intereses (+)						
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)						
e) Otros pagos (cobros) (-/+)						
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	0	0	0	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. Pagos por inversiones (-)	0	0	0	0	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0
b.1) Desarrollo						
b.2) Concesiones						
b.3) Patentes, licencias, marcas y similares						
b.4) Fondo de comercio						
b.5) Aplicaciones informáticas						
b.6) Derechos sobre activos cedidos en uso						
b.7) Otro inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0
c.1) Terrenos y construcciones						
c.2) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						
c.3) Inmovilizado en curso y anticipos						
d) Bienes del Patrimonio Histórico						
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0
e.1) Terrenos						
e.2) Construcciones						
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
f.1) Instrumentos de patrimonio						
f.2) Créditos a terceros						
f.3) Valores representativos de deuda						
f.4) Derivados						
f.5) Otros activos financieros						
g) Activos no corrientes mantenidos para venta						
h) Otros activos						
7. Cobros por desinversiones (+)	0	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0
b.1) Desarrollo						
b.2) Concesiones						
b.3) Patentes, licencias, marcas y similares						
b.4) Fondo de comercio						
b.5) Aplicaciones informáticas						
b.6) Derechos sobre activos cedidos en uso						
b.7) Otro inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0
c.1) Terrenos y construcciones						
c.2) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						
c.3) Inmovilizado en curso y anticipos						
d) Bienes del Patrimonio Histórico						
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0
d.1) Terrenos						
d.2) Construcciones						
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
e.1) Instrumentos de patrimonio						
e.2) Créditos a terceros						
e.3) Valores representativos de deuda						



Principado de Asturias

e.4) Derivados						
e.5) Otros activos financieros						
g) Activos no corrientes mantenidos para venta						
h) Otros activos						
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	0	0	0	0	0	0
c) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	0	0	0	0	0	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0	0	0	0	0	0
a.1) Principado de Asturias						
a.2) Otros entes y sociedades del sector público del Principado de Asturias						
a.3) Otros socios						
b) Disminuciones del fondo social						
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0	0	0	0
c.1) Subvenciones de capital del Principado de Asturias						
c.2) Subvenciones de capital del resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
c.3) Subvenciones de capital del Estado						
c.4) Subvenciones de capital de las Entidades Locales						
c.5) Subvenciones de capital de la Unión Europea						
c.6) Otras subvenciones, donaciones y legados de capital						
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0	0	0	0	0	0
a) Emisión	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)						
2. Deudas con entidades de crédito (+)						
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)						
4. Otras deudas (+)						
b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)						
2. Deudas con entidades de crédito (-)						
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)						
4. Otras deudas (-)						
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	0	0	0	0	0	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio						
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	0	0	0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	0	0	0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del periodo	0	0	0	0	0	0

COMPROBACIONES					
Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha P2027 - PAIF1.- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación

- Recoge la información relativa a los flujos de efectivo generados como consecuencia de las actividades de explotación, las de inversión y las de financiación, separadamente, relacionándolas con los dos ejercicios anteriores y con los ejercicios futuros.
- Los importes se expresarán en euros sin decimales.
- Para favorecer un posterior análisis de los datos presentados se procede a desglosar las imputaciones de subvenciones según su procedencia, así como para las subvenciones, donaciones y legados recibidos. Por el lado de la inversión, se detallan los cobros y pagos realizados en los distintos tipos de activos.
- El resultado del periodo antes de impuestos será objeto de corrección a fin de eliminar gastos o ingresos que no supongan variación del efectivo, operaciones que deban ser calificadas como de inversión o financiación y resultados relativos a la remuneración de activos y pasivos financieros que deban figurar separadamente en este estado.
- En el apartado relativo a los flujos de efectivo derivados de las actividades de inversión, se incluirán los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes, así como los cobros procedentes de su enajenación o amortización al vencimiento.
- Los flujos de efectivo por actividades de financiación se definen como los cobros procedentes de la adquisición por terceros de títulos valores emitidos por la unidad o de recursos concedidos por entidades financieras o terceros, así como los pagos realizados por amortización o devolución de las cantidades aportadas por ellos.
- Con el fin de facilitar la labor de cumplimentación de esta ficha, se han incluido al final de la misma unas casillas de verificación.



Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
FICHA P2027 - PAIF2	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	
CONSEJERÍA:	
Fecha de envío	
MEMORIA DE OBJETIVOS	
A)	DATOS GENERALES
B)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
C)	OBJETIVOS, ACTUACIONES E INVERSIONES DURANTE 2027
D)	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES DE CAPITAL A RECIBIR DURANTE 2027
E)	EVOLUCIÓN DEL EMPLEO
F)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha P2027 - PAIF2 (Memoria de objetivos)

La **MEMORIA DE OBJETIVOS** debe completar y aclarar todas las circunstancias de actividad de la unidad con el fin de poder obtener una visión completa y sistemática de su funcionamiento, evitando los datos irrelevantes e inconexos y respetando los epígrafes establecidos al efecto.

Esta ficha deberá contener, necesariamente, los siguientes apartados:

A) Datos generales

Datos generales de la unidad, fecha de constitución, Consejería actual de adscripción, normativa básica de aplicación, resumen del objeto social o fin fundacional de la unidad. Cifra de capital social y composición accionarial actual para el caso de las empresas públicas y cifra de dotación fundacional actual y componentes de su patronato para el caso de las fundaciones.

Información relativa a las fuentes de financiación de la unidad (ingresos de mercado, subvenciones o transferencias públicas, actividades realizadas por cuenta de la Administración del Principado de Asturias tales como encomiendas o encargos...etc), cuantificando las mismas para el ejercicio 2027.

B) Actuaciones desarrolladas en ejercicios precedentes

Breve descripción de las principales realizaciones llevadas a cabo en los cinco últimos ejercicios, especificando los objetivos inicialmente previstos y los resultados finalmente obtenidos.

C) Objetivos, actuaciones e inversiones para el ejercicio 2027

Determinación de los objetivos de la unidad, así como las actuaciones concretas que se llevarán a cabo para su consecución. Asimismo reflejará el importe de las inversiones previstas en el ejercicio para conseguir los objetivos establecidos. Se trata de detallar de forma más concreta los datos expresados en el modelo P2027 - PAIF1 y en la ficha P2027 - PAIF4.

Se indicará si el programa de inversiones antes descrito se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.

De manera específica se deberá señalar si la unidad contempla el desarrollo de actividades ligadas y/o vinculadas al área de I+D+i y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc) y los recursos que se prevén destinar a estos fines.

Los objetivos perseguidos para 2027 se concretarán mediante magnitudes cuantificables que permitan la evaluación de la eficacia de la gestión.

D) Subvenciones, transferencias y aportaciones de capital

Importe de las subvenciones y transferencias que se prevé recibir en el ejercicio 2027, distinguiendo entre financiación nominativa y no nominativa y entre financiación corriente y de capital.

Asimismo, se detallará el origen de esta financiación (Administración del Principado de Asturias, otras unidades del sector público autonómico, otras Administraciones Públicas...etc).

En el caso de los fondos recibidos para llevar a cabo inversiones de capital, se detallarán y cuantificarán los activos a adquirir con esos fondos.

La información contenida en este apartado debe ser consistente tanto con la incluida en la ficha P2027 - PAIF1, así como con la reflejada en la ficha P2027 - PAIF4

Asimismo se recogerá, en su caso, el importe de las aportaciones de capital previstas, con indicación del accionista que las efectúa.

E) Evolución del empleo

Explicación de los datos de empleo recogidos en la ficha P2027 - PAIF3 (Ficha de medios personales), detallando las variaciones producidas y/o previstas en la plantilla en el periodo y justificando sus causas.

F) Objetivos estratégicos a medio y largo plazo

Descripción detallada de las actuaciones clave de la unidad para los sucesivos ejercicios que resuman la proyección de la misma, tratando de definir y cuantificar la política de inversiones, de producción, de personal, etc.



Descripción detallada de las actuaciones clave de la unidad para los sucesivos ejercicios que resuman la proyección de la misma, tratando de definir y cuantificar la política de inversiones, de producción, de personal, etc.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO								
FICHA P2027 - PAIF3 (Ficha Complementaria)								
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION								
FICHA DE MEDIOS PERSONALES								
CATEGORÍAS PROFESIONALES	PLANTILLA 2025		PLANTILLA 2026		PLANTILLA 2027		PLANTILLA 2028	
	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO
Directivos/Personal con contratos de alta dirección								
Técnicos superiores								
Técnicos medios								
Administrativos								
Auxiliares								
Obreros y subalternos								
Otras categorías								
TOTAL PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
	Personal 2025	0	Personal 2026	0	Personal 2027	0	Personal 2028	0

Se consignarán los datos de personal total al cierre de cada uno de los ejercicios.



Ficha P2027 - PAIF3 (Ficha de medios personales)

Indicación del número total de empleos agrupados por tipo de contrato (indefinido o no indefinido) y por categoría profesional, referidos a 31 de diciembre de los ejercicios correspondientes, esto es: último ejercicio cerrado (2025), estimación del ejercicio actual (2026), estimación para el ejercicio objeto de presupuestación (2027) y para el inmediato siguiente (2028).

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027- ANTEPROYECTO
Fecha de información adicional
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN - PAIF4
Fecha de envío

1) Información relativa a la financiación corriente y de capital a percibir en 2027 por la unidad

INFORMACIÓN RELATIVA A FINANCIACIÓN CORRIENTE Y DE CAPITAL A PERCIBIR POR LA UNIDAD	Imputación contable				Observaciones
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131, 132)	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Subvenciones, donaciones y legados transferidos a resultados (746 y 747)	
Transferencias / subvenciones corrientes o de capital nominativas asignadas por las Consejerías / Organismos del sector público autonómico					
Consejería / Organismo.....					
Consejería / Organismo.....					
Transferencias / subvenciones corrientes o de capital no nominativas asignadas por las Consejerías / Organismos del sector público autonómico					
Consejería / Organismo.....					
Consejería / Organismo.....					
Otras subvenciones corrientes o de capital con origen en:					
- Estado					
- Corporaciones locales (especificar)					
- Otros (especificar)					
Encomiendas de gestión					
Consejería / Organismo.....					
Consejería / Organismo.....					
Otras fuentes de financiación (contratos-programa, aportaciones de capital, préstamos concedidos por el Principado de Asturias o sus organismos públicos...)					
Consejería / Organismo.....					
Consejería / Organismo.....					
TOTAL	0	0	0	0	0

2) Información relativa a la financiación corriente y de capital a otorgar por la unidad a otras unidades del sector público autonómico en 2027

INFORMACIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN CORRIENTE Y DE CAPITAL A OTORGAR POR LA UNIDAD A OTRAS UNIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	Concepto	Importe	Tratamiento contable en la unidad otorgante	Observaciones
Unidades beneficiaria/s				
TOTAL		0		

3) Previsión de inversiones en activos para 2027

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (1)	Saldo inicial	Adquisiciones	Enajenaciones	Otras variaciones (2)	Amortización del ejercicio	Saldo final	Observaciones
Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0	
- Desarrollo						0	
- Concesiones						0	
- Patentes, licencias, marcas y similares						0	
- Fondo de Comercio						0	
- Aplicaciones informáticas						0	
- Derechos sobre activos cedidos en uso						0	
- Otro inmovilizado intangible						0	
Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0	
- Terrenos						0	
- Construcciones						0	
- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						0	
Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0	
- Terrenos						0	
- Construcciones						0	
Existencias						0	
Inversiones financieras (CP+LP)	0	0	0	0	0	0	

(1) Designar saldo inicial, adquisiciones, enajenaciones y amortizaciones con signo positivo. Otras variaciones, con el signo que corresponda (positivo si incrementan el inmovilizado y negativo si lo disminuyen)
 (2) Detallar en observaciones a qué corresponden esas "Otras variaciones"

4) Previsión de endeudamiento financiero a corto y largo plazo

	2026		2027		2028		2029	
	corto plazo	largo plazo	corto plazo	largo plazo	corto plazo	largo plazo	corto plazo	largo plazo
Deuda viva al inicio del periodo								
Plazo medio de amortización de la deuda viva al final del periodo								
Adquisición prevista de pasivos financiero (saldo bruto)								
Amortización/cancelación de pasivos financieros prevista para el ejercicio								
Deuda viva al final del periodo								
Endeudamiento con entidades de crédito según balance	0	0	0	0	0	0	0	0
Comprobaciones (igualdad entre deuda financiera y deuda con entidades de crédito, si hay otro tipo de operaciones no van a coincidir)	0	0	0	0	0	0	0	0

5) Participaciones en capital social/dotación fundacional y préstamos concedidos a otras unidades (sean aquéllas o no pertenecientes al sector público autonómico)

Tipo de operación (préstamo concedido / participación en capital social o dotación fundacional)	Nombre unidad participada o prestataria	Año de formalización	Importe en 2027	Observaciones



Ficha P2027 – PAIF4 (Información adicional)

El objetivo de esta ficha de información adicional es completar y concretar la información contenida tanto en la ficha P2027 - EP1, como en las fichas P2027 - EP2A y EP2B en lo que afecta a:

- 1) Financiación corriente y de capital que la unidad tiene previsto obtener en 2027**, tanto en forma de transferencia como en forma de subvención.
Para cada subvención o transferencia recibida, la unidad debe especificar el origen de la misma y su imputación contable de acuerdo con la normativa vigente en la materia, realizando las observaciones y aclaraciones que considere oportunas para una mejor comprensión de la información aportada.
Se deben reflejar separadamente las subvenciones *nominativas* de las obtenidas en *conurrencia competitiva*.
Igualmente, se deberá reflejar separadamente la financiación obtenida por la unidad como consecuencia de la formalización de encomiendas de gestión.
En todos los casos anteriores, se consignará una fila para cada subvención/transferencia/encomienda de gestión que se prevea recibir durante 2027, al objeto de detallar la financiación a recibir por cada Consejería y organismo del sector público autonómico, en su caso.
Aquellas unidades que obtengan fondos con origen en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y que no tengan naturaleza de transferencia o subvención (contratos programa, convenios, aportaciones de capital, etc), deben detallar la información en el apartado "*Otras fuentes de financiación*".
- 2) Financiación corriente y de capital a otorgar en 2027 por la unidad a otras unidades del sector público autonómico**, detallando el destino de la misma, la finalidad o concepto de la financiación otorgada, el tratamiento contable realizado por la unidad otorgante, y cualesquiera observaciones y aclaraciones que considere oportunas para una mejor comprensión de la información aportada.
- 3) Inversiones en activos previstas para el ejercicio 2027**, completando y detallando la información contenida en el balance de situación de la unidad con las adquisiciones, enajenaciones y otras variaciones previstas para el ejercicio, así como los importes de las amortizaciones del ejercicio. Esta información ha de guardar consistencia tanto con el contenido del balance, como con los importes de cifra de inversión explicados en la memoria de objetivos, y en el caso de que estas inversiones sean financiadas con subvenciones o transferencias de capital, con la información incluida en el apartado 1 de esta ficha.
- 4) Endeudamiento financiero a corto y largo plazo previsto para el periodo 2026-2029**, apartado cuyo objetivo es conocer las previsiones de endeudamiento financiero de la unidad para el periodo considerado especificando la deuda viva al final de cada uno de los ejercicios, el plazo medio esperado de amortización de los pasivos financieros contraídos, la contracción de nuevo endeudamiento en cada ejercicio presupuestario y sus correspondientes planes de amortización o cancelación, lo que permitirá conocer el saldo vivo del endeudamiento financiero al final de cada periodo. Por endeudamiento financiero debe entenderse no solamente el endeudamiento bancario, sino también el endeudamiento que las unidades puedan mantener con respecto al Principado de Asturias, así como aquel vigente con las empresas del grupo.
- 5) Participaciones en capital social o dotación fundacional y préstamos concedidos a otras unidades**, apartado en el que la entidad debe detallar los préstamos, avales o figuras análogas, así como las participaciones que mantenga con cualesquiera otras empresas o fundaciones, sean o no integrantes del sector público autonómico del Principado de Asturias. Deberá consignarse el nombre de la unidad participada, prestataria o avalada, el año en el que se formalizó la operación en cuestión de participación o préstamo, el importe vigente en 2027 (valor nominal en el caso de la participación o saldo vivo de la deuda en el caso de un préstamo o instrumento similar). Se incluye una columna de observaciones con el fin de que se consignen todos los datos que se consideren pertinentes.





11.3. EMPRESAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO



Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
FICHA P2027 - EP1	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
UNIDAD	
Fecha de envío	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	0	0	0	0	0
a) Ventas						
b) Prestaciones de servicios						
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo						
4. Aprovisionamientos	0	0	0	0	0	0
a) Consumo de mercaderías						
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles						
c) Trabajos realizados por otras empresas						
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos						
5. Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente						
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del periodo	0	0	0	0	0	0
b.1) Subvenciones de explotación procedentes del Principado de Asturias						
b.2) Subvenciones de explotación procedentes resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
b.3) Subvenciones de explotación procedentes del Estado						
b.4) Subvenciones de explotación procedentes de las Entidades Locales						
b.5) Subvenciones de explotación procedentes de la Unión Europea						
b.6) Otras subvenciones de explotación						
6. Gastos de personal	0	0	0	0	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados						
b) Cargas sociales						
c) Provisiones						
7. Otros gastos de explotación	0	0	0	0	0	0
a) Servicios exteriores						
b) Tributos						
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales						
d) Otros gastos de gestión corriente						
e) Subvenciones concedidas por la empresa/ente						
8. Amortización del inmovilizado						
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0	0	0	0	0
a) Subvenciones procedentes del Principado de Asturias						
b) Subvenciones del resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
c) Subvenciones procedentes del Estado						
d) Subvenciones procedentes de las Entidades Locales						
e) Subvenciones procedentes de la Unión Europea						
f) Otras subvenciones						
10. Excesos de provisiones						
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas						
b) Resultados por enajenaciones y otras						
Otros Resultados	0	0	0	0	0	0
Ingresos excepcionales						
Gastos excepcionales						
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+Otros resultados)	0	0	0	0	0	0
12. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas						
a.2) En terceros						
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
b.1) De empresas del grupo y asociadas						
b.2) De terceros						
13. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas						
b) Por deudas con terceros						
c) Por actualización de provisiones						
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros						
b) Imputación al resultado del periodo por activos financieros disponibles para la venta						
15. Diferencias de cambio						
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas						
b) Resultados por enajenaciones y otras						
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0	0	0	0	0	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	0	0	0	0	0	0
17. Impuestos sobre beneficios						
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	0	0	0	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos						
A.5) RESULTADO DEL PERIODO (A.4+18)	0	0	0	0	0	0



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO
Aclaraciones a la ficha P2027 - EP1
NOTAS Y DESGLOSE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA DE CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

ACLARACIONES Y NOTAS	
1	Importe neto de la cifra de negocios
2	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
3	Trabajos realizados por la empresa para su activo
4	Aprovisionamientos
5	Otros ingresos de explotación
6	Gastos de personal
7	Otros gastos de explotación
8	Amortización del inmovilizado
9	Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras
10	Excesos de provisiones
11	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado
12	Otros resultados
13	Resultado financiero
14	Impuesto sobre beneficios
15	Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2025 y su liquidación, explicación de las causas
16	Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2026 y la previsión de cierre, explicación de las causas

Ficha P2027 - EP1.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Todas las unidades del sector público autonómico con contabilidad privada, excepto fundaciones)

- El objeto de esta ficha es conocer el resultado provisional del ejercicio, la liquidación del último ejercicio ya cerrado, la estimación de cierre para el ejercicio corriente y las previsiones para los tres ejercicios siguientes al presupuestado.
- Los importes deben consignarse, para todos los ejercicios, en euros sin decimales.
- La ficha debe acompañarse de su correspondiente anexo de aclaraciones:

1) Importe neto de la cifra de negocios

En este apartado se procederá al desglose de los distintos componentes de la cifra de negocios, en especial si estos ingresos se derivan, en todo o en parte, de relaciones que tenga la unidad con el Principado de Asturias.

También se indicará la explicación de cómo se han realizado las estimaciones de estos importes.

2) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3) Trabajos realizados por la empresa para su activo

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4) Aprovisionamientos

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Asimismo, en el caso de que el importe presupuestado para 2027 presente alguna variación respecto del previsto para 2026, deberá justificarse dicha variación, explicando la causa que la motive.

5) Otros ingresos de explotación

En este apartado deberá explicarse el contenido del epígrafe correspondiente, indicando el origen de todos los ingresos recogidos en el mismo. Esta información ha de ser consistente con la suministrada en el cuadro de información adicional relativo a financiación corriente percibida por la unidad en forma de subvenciones y transferencias.

6) Gastos de personal

En este apartado se deberá explicar la composición de la plantilla presupuestada para 2027. Los gastos de personal deberán presupuestarse atendiendo al coste total de la plantilla de cada unidad, esto es, sin considerar situaciones específicas de los trabajadores que ocupan dichos puestos, tales como incapacidades temporales, excedencias o reducciones de jornada.

Asimismo, en el caso de que el gasto de personal presupuestado para 2027 presente alguna variación respecto del previsto para 2026, deberá justificarse dicha variación, explicando la causa que la motive.

7) Otros gastos de explotación

En este apartado se explicará el contenido del epígrafe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo, en el caso de que el importe presupuestado para 2027 presente alguna variación respecto del previsto para 2026, deberá justificarse dicha variación, explicando la causa que la motive.

8) Amortización del inmovilizado

Esta información ha de ser consistente con la suministrada en el cuadro de información adicional en relación con el detalle de las amortizaciones del ejercicio.

9) Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras

Esta información ha de ser consistente con la suministrada en el cuadro de información adicional en relación con el detalle y desglose de las subvenciones y transferencias imputadas a resultados del ejercicio.

10) Excesos de provisiones

Las unidades que presenten algún importe en esta rúbrica deben detallar el origen del mismo.

11) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado

Las unidades que presenten algún importe en esta rúbrica deben detallar el origen del mismo.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

12) Otros resultados

Las unidades que presenten algún importe en esta rúbrica deberán detallar la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio.

13) Resultado financiero

En este apartado deberá explicarse el origen de los ingresos y gastos financieros previstos para 2027, especificándose los tipos de interés que se están tomando para realizar dichas previsiones y las magnitudes medias de tesorería y deuda para el ejercicio.

14) Impuesto sobre beneficios

Se debe detallar el importe del impuesto sobre beneficios satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo o negativo de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

15) Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2025 y su liquidación, explicación de las causas

En el supuesto en que se produzcan desviaciones entre el presupuesto inicial del ejercicio 2025 y la liquidación deberá indicarse el importe de las mismas así como explicar el origen de las citadas diferencias.

16) Principales desviaciones entre los presupuestos de explotación y de capital del año 2026 y su liquidación, explicación de las causas

En el supuesto en que se produzcan desviaciones entre el presupuesto inicial del ejercicio 2026 y la previsión de liquidación deberá indicarse el importe de las mismas así como explicar el origen de las citadas diferencias.

Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
FICHA P2027 - EP2A	
BALANCE DE SITUACION	
UNIDAD	
Fecha de envío	

ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0
1. Desarrollo						
2. Concesiones						
3. Patentes, licencias, marcas y similares						
4. Fondo de comercio						
5. Aplicaciones informáticas						
6. Otro inmovilizado intangible						
II. Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0
1. Terrenos y construcciones						
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						
3. Inmovilizado en curso y anticipos						
III. Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0
1. Terrenos						
2. Construcciones						
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a empresas						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a terceros						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
VI. Deudores comerciales empresas del grupo y asociadas a largo plazo						
VII. Activos por impuesto diferido						
VIII. Deudores comerciales no corrientes						
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta						
II. Existencias	0	0	0	0	0	0
1. Comerciales						
2. Materias primas y otros aprovisionamientos						
3. Productos en curso						
4. Productos terminados						
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados						
6. Anticipos a proveedores						
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0	0	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios						
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas						
3. Deudores varios						
4. Personal						
5. Activos por impuesto corriente						
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas						
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos						
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a empresas						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a empresas						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
VI. Periodificaciones a corto plazo						
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0	0	0	0	0	0
1. Tesorería						
2. Otros activos líquidos equivalentes						
TOTAL ACTIVO (A + B)	0	0	0	0	0	0



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO
FICHA P2027 - EP2A
BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0	0
A-1) Fondos Propios	0	0	0	0	0	0
I. Capital	0	0	0	0	0	0
1. Capital escriturado	0	0	0	0	0	0
1.1. Principado de Asturias						
1.2. Otros entes y sociedades del sector público del Principado de Asturias						
1.3. Otros socios						
2. (Capital no exigido)	0	0	0	0	0	0
2.1. (Principado de Asturias)						
2.2. (Otros entes y sociedades del sector público del Principado de Asturias)						
2.3. (Otros socios)						
II. Prima de emisión						
III. Reservas	0	0	0	0	0	0
1. Legal y estatutarias						
2. Otras reservas						
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)						
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0
1. Remanente						
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)						
VI. Otras aportaciones de socios	0	0	0	0	0	0
1. Aportación del Principado de Asturias en el ejercicio corriente						
2. Aportación de otros entes y sociedades del sector público del Principado de Asturias en el ejercicio corriente						
3. Aportación otros socios en el ejercicio corriente						
4. Aportación del Principado de Asturias en el ejercicios anteriores						
5. Aportación de otros entes y sociedades del sector público del Principado de Asturias en el ejercicios anteriores						
6. Aportación otros socios en el ejercicios anteriores						
VII. Resultado del ejercicio						
VIII. (Dividendo a cuenta)						
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto						
A-2) Ajustes por cambios de valor	0	0	0	0	0	0
I. Activos financieros disponibles para la venta						
II. Operaciones de cobertura						
III. Otros						
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0	0	0	0
I. Subvenciones oficiales de capital	0	0	0	0	0	0
1. Subvenciones de capital del Principado de Asturias						
2. Subvenciones de capital del resto de organismos y entes de la Admón. del Principado de Asturias						
3. Subvenciones de capital del Estado						
4. Subvenciones de capital de las Entidades Locales						
5. Subvenciones de capital de la Unión Europea						
6. Otras subvenciones de capital						
II. Otras subvenciones, donaciones y legados						
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Provisiones a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal						
2. Actuaciones medioambientales						
3. Provisiones por reestructuración						
4. Otras provisiones						
II. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables						
2. Deudas con entidades de crédito						
3. Acreedores por arrendamiento financiero						
4. Derivados						
5. Otros pasivos financieros						
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo						
IV. Pasivos por impuesto diferido						
V. Periodificaciones a largo plazo						
VI. Acreedores comerciales no corrientes						
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta						
II. Provisiones a corto plazo						
III. Deudas a corto plazo	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables						
2. Deudas con entidades de crédito						
3. Acreedores por arrendamiento financiero						
4. Derivados						
5. Otros pasivos financieros						
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo						
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0	0	0	0	0	0
1. Proveedores						
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas						
3. Acreedores varios						
4. Personal (remuneraciones ptes de pago)						
5. Pasivos por impuesto corriente						
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas						
7. Anticipos de clientes						
VI. Periodificaciones a corto plazo						
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	0	0	0	0	0	0

COMPROBACIONES						
Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Igualdad activo-pasivo
Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Traslado resultado a Balance



Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO
Aclaraciones a la ficha P2027 - EP2
NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA DE BALANCE

ACLARACIONES Y NOTAS	
1	Inmovilizado intangible
2	Inmovilizado material
3	Inversiones inmobiliarias
4	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
5	Inversiones financieras a largo plazo
6	Activos por impuesto diferido
7	Deudores comerciales empresas del grupo y asociadas a largo plazo
8	Deudores comerciales no corrientes
9	Activos no corrientes mantenidos para la venta
10	Existencias
11	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
12	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
13	Inversiones financieras a corto plazo
14	Periodificaciones a corto plazo
15	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
16	Fondos propios
17	Ajustes por cambios de valor
18	Subvenciones, donaciones y legados recibidos
19	Provisiones a largo plazo
20	Deudas a largo plazo
21	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo
22	Pasivos por impuesto diferido
23	Periodificaciones a largo plazo
24	Acreedores comerciales no corrientes
25	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
26	Provisiones a corto plazo
27	Deudas a corto plazo
28	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
29	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
30	Periodificaciones a corto plazo

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Fichas P2027 - EP2A y EP2B.- Balance de Situación (Todas las unidades del sector público autonómico con contabilidad privada, excepto fundaciones)

- El objeto de esta ficha es recoger la información patrimonial de la unidad, su situación en el último ejercicio cerrado, la estimación para el cierre del ejercicio corriente y las previsiones para los tres ejercicios siguientes al presupuestado. Con el fin de que la información contenida en el Balance de Situación responda a la realidad de determinadas sociedades que utilizan adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad, podrán adaptarse de forma puntual la estructura y partidas del mismo.
- Los importes deben consignarse, para todos los ejercicios, en euros sin decimales.
- Con el fin de facilitar la labor de cumplimentación de estas fichas, se han incluido al final de las mismas unas casillas de verificación.
- Esta ficha debe ir acompañada necesariamente del **anexo con las aclaraciones** correspondientes a cada una de las rúbricas contenidas en el Balance de situación (EP2), especialmente en lo que afecta a:
 - **Activo no corriente** (apartados del 1 al 8): Recogerá los aspectos relativos al inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo no recogidos en el apartado 3) de la ficha de Información adicional al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, especialmente en el caso de que existan concesiones, cesiones u otros elementos análogos que se recojan en el inmovilizado intangible. En los apartados 4 y 5 de esta ficha de aclaraciones al Balance, se dará detalle de la naturaleza de las inversiones financieras recogidas y de las participaciones que en su caso pueda tener la unidad en otras sociedades o fundaciones. Los apartados 6, 7 y 8 detallarán los importes que en su caso vengan recogidos en el Balance en las rúbricas correspondientes.
 - **Activos no corrientes mantenidos para la venta** (apartado 9): Se ofrecerá detalle de los elementos contenidos en esta rúbrica.
 - **Existencias** (apartado 10): En el caso de que la unidad cuente con existencias deberá detallar su contenido así como cualquier otra cuestión relevante no explicada en el apartado 3) de la ficha de Información adicional al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.
 - **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** (apartado 11): Explicación de los saldos contenidos en esta rúbrica y detalle de aquellos que precisen de algún tipo de aclaración o nota. En especial, se especificará el origen de los saldos contenidos en otros créditos con las Administraciones Públicas y si existen desembolsos exigidos a los accionistas.
 - **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo e inversiones financieras a corto plazo** (apartados 12 y 13): De forma análoga a lo especificado para los apartados 4 y 5, se detallarán las inversiones a corto plazo de carácter financiero.
 - **Periodificaciones a corto plazo** (apartado 14): Si existe algún saldo contemplado en esta rúbrica, deberá especificarse de qué tipo de gasto o de intereses anticipados se trata.
 - **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** (apartado 15): Si se consigna algún saldo como "Otros activos líquidos equivalentes" se deberá detallar su naturaleza y características más relevantes.
 - **Fondos propios** (apartado 16): En este apartado se dará detalle de la composición de los fondos propios (accionistas, porcentajes de participación...etc). En el caso de producirse ampliaciones de capital y/o desembolsos durante el periodo 2025-2030, se deberá dar cuenta ampliamente de estas operaciones (cuantía total de la ampliación, calendario de desembolsos, etc.).



- **Ajustes por cambios de valor** (apartado 17): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma.
- **Subvenciones, donaciones y legados recibidos** (apartado 18): Detalle de los saldos recogidos en cualquiera de los apartados de este punto (entidad otorgante, momento de la concesión, finalidad, activos adquiridos...).
- **Provisiones a largo plazo** (apartado 19): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma, con detalle de provisiones y aplicaciones.
- **Deudas a largo plazo** (apartado 20): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma. Especialmente en el caso de existir deudas con entidades de crédito, especificar sus detalles (entidad concedente, plazo, tipo de interés, finalidad...).
- **Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo, Pasivos por impuesto diferido, Periodificaciones a largo plazo y Acreedores comerciales no corrientes** (apartados 21 a 24): Contenido de estas rúbricas del Balance en caso de consignarse algún saldo en las mismas.
- **Deudas a corto plazo** (apartado 27): Contenido de esta rúbrica del Balance en caso de consignarse algún saldo en la misma. Especialmente, en el caso de existir deudas con entidades de crédito, especificar sus detalles (entidad concedente, plazo, tipo de interés, finalidad...).
- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** (apartado 29): Detalle de los saldos contenidos en esta rúbrica y que precisen de algún tipo de aclaración o nota. En especial, se especificará el origen de los saldos contenidos en otras deudas con las Administraciones Públicas y pasivos por impuesto corriente.
- **Otros pasivos corrientes** (apartados 25, 26, 28 y 30): Contenido de estas rúbricas del Balance en caso de consignarse algún saldo en las mismas, con especial atención a los epígrafes de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo y provisiones a corto plazo.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
FICHA P2027 - PAIF1	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACION	
UNIDAD	
Fecha de envío	

	LIQUIDACIÓN 2025	ESTIMACIÓN 2026	PREVISIÓN 2027	PREVISIÓN 2028	PREVISIÓN 2029	PREVISIÓN 2030
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. Resultado del período antes de impuestos						
2. Ajustes del resultado	0	0	0	0	0	0
a) Amortización del Inmovilizado (+)						
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)						
c) Variación de provisiones (+/-)						
d) Imputación de subvenciones (-)	0	0	0	0	0	0
d.1) Subvenciones procedentes del Principado de Asturias						
d.2) Subvenciones procedentes resto de organismos y entes del Principado de Asturias						
d.3) Subvenciones procedentes del Estado						
d.4) Subvenciones procedentes de las Entidades Locales						
d.5) Subvenciones procedentes de la Unión Europea						
d.6) Otras subvenciones						
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)						
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)						
g) Ingresos financieros (-)						
h) Gastos financieros (+)						
i) Diferencias de cambio (+/-)						
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)						
k) Otros ingresos y gastos (+/-)						
3. Cambios en el capital corriente	0	0	0	0	0	0
a) Existencias(+/-)						
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)						
c) Otros activos corrientes (+/-)						
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)						
e) Otros pasivos corrientes (+/-)						
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)						
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0	0	0	0	0	0
a) Pagos de intereses (-)						
b) Cobros de dividendos (+)						
c) Cobros de intereses (+)						
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)						
e) Otros pagos (cobros) (+/-)						
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	0	0	0	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. Pagos por inversiones (-)	0	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0
b.1) Desarrollo						
b.2) Concesiones						
b.3) Patentes, licencias, marcas y similares						
b.4) Fondo de comercio						
b.5) Aplicaciones informáticas						
b.6) Otro inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0
c.1) Terrenos y construcciones						
c.2) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						
c.3) Inmovilizado en curso y anticipos						
d) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0
d.1) Terrenos						
d.2) Construcciones						
e) Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
e.1) Instrumentos de patrimonio						
e.2) Créditos a terceros						
e.3) Valores representativos de deuda						
e.4) Derivados						
e.5) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para venta						
g) Otros activos						
7. Cobros por desinversiones (+)	0	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0
b.1) Desarrollo						
b.2) Concesiones						
b.3) Patentes, licencias, marcas y similares						
b.4) Fondo de comercio						
b.5) Aplicaciones informáticas						
b.6) Otro inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0
c.1) Terrenos y construcciones						
c.2) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material						
c.3) Inmovilizado en curso y anticipos						
d) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0
d.1) Terrenos						
d.2) Construcciones						
e) Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
e.1) Instrumentos de patrimonio						
e.2) Créditos a terceros						
e.3) Valores representativos de deuda						
e.4) Derivados						
e.5) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para venta						



Principado de Asturias

g) Otros activos						
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	0	0	0	0	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)						
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)						
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)						
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)						
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0	0	0	0
e.1) Subvenciones de capital del Principado de Asturias						
e.2) Subvenciones de capital del resto de organismos y entes de la Admon del Principado de Asturias						
e.3) Subvenciones de capital del Estado						
e.4) Subvenciones de capital de las Entidades Locales						
e.5) Subvenciones de capital de la Unión Europea						
e.6) Otras subvenciones de capital						
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0	0	0	0	0	0
a) Emisión	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)						
2. Deudas con entidades de crédito (+)						
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)						
4. Otras deudas (+)						
b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)						
2. Deudas con entidades de crédito (-)						
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)						
4. Otras deudas (-)						
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
a) Dividendos (-)						
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)						
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10 -11)	0	0	0	0	0	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio						
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	0	0	0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		0	0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del periodo	0	0	0	0	0	0

COMPROBACIONES					
Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha P2027 - PAIF1.- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación

- Recoge la información relativa a los flujos de efectivo generados como consecuencia de las actividades de explotación, las de inversión y las de financiación, separadamente, relacionándolas con los dos ejercicios anteriores y con los ejercicios futuros.
- Los importes se expresarán en euros sin decimales.
- Para favorecer un posterior análisis de los datos presentados se procede a desglosar las imputaciones de subvenciones según su procedencia, así como para las subvenciones, donaciones y legados recibidos. Por el lado de la inversión, se detallan los cobros y pagos realizados en los distintos tipos de activos.
- El resultado del periodo antes de impuestos será objeto de corrección a fin de eliminar gastos o ingresos que no supongan variación del efectivo, operaciones que deban ser calificadas como de inversión o financiación y resultados relativos a la remuneración de activos y pasivos financieros que deban figurar separadamente en este estado.
- En el apartado relativo a los flujos de efectivo derivados de las actividades de inversión, se incluirán los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes, así como los cobros procedentes de su enajenación o amortización al vencimiento.
- Los flujos de efectivo por actividades de financiación se definen como los cobros procedentes de la adquisición por terceros de títulos valores emitidos por la unidad o de recursos concedidos por entidades financieras o terceros, así como los pagos realizados por amortización o devolución de las cantidades aportadas por ellos.
- Con el fin de facilitar la labor de cumplimentación de esta ficha, se han incluido al final de la misma unas casillas de verificación.



Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO	
FICHA P2027- PAIF2	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	
CONSEJERÍA:	
Fecha de envío	
MEMORIA DE OBJETIVOS	
DATOS GENERALES	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	
OBJETIVOS, ACTUACIONES E INVERSIONES DURANTE 2027	
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES DE CAPITAL A RECIBIR DURANTE 2027	
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha P2027 - PAIF2 (Memoria de objetivos)

La **MEMORIA DE OBJETIVOS** debe completar y aclarar todas las circunstancias de actividad de la unidad con el fin de poder obtener una visión completa y sistemática de su funcionamiento, evitando los datos irrelevantes e inconexos y respetando los epígrafes establecidos al efecto.

Esta ficha deberá contener, necesariamente, los siguientes apartados:

A) Datos generales

Datos generales de la unidad, fecha de constitución, Consejería actual de adscripción, normativa básica de aplicación, resumen del objeto social o fin fundacional de la unidad. Cifra de capital social y composición accionarial actual para el caso de las empresas públicas y cifra de dotación fundacional actual y componentes de su patronato para el caso de las fundaciones.

Información relativa a las fuentes de financiación de la unidad (ingresos de mercado, subvenciones o transferencias públicas, actividades realizadas por cuenta de la Administración del Principado de Asturias tales como encomiendas o encargos...etc), cuantificando las mismas para el ejercicio 2027.

B) Actuaciones desarrolladas en ejercicios precedentes

Breve descripción de las principales realizaciones llevadas a cabo en los cinco últimos ejercicios, especificando los objetivos inicialmente previstos y los resultados finalmente obtenidos.

Justificación de las posibles desviaciones que puedan surgir en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2026.

C) Objetivos, actuaciones e inversiones para el ejercicio 2027

Determinación de los objetivos de la unidad, así como las actuaciones concretas que se llevarán a cabo para su consecución. Asimismo reflejará el importe de las inversiones previstas en el ejercicio para conseguir los objetivos establecidos. Se trata de detallar de forma más concreta los datos expresados en el modelo P2027 - PAIF1 y en la ficha P2027 - PAIF4.

Se indicará si el programa de inversiones antes descrito se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.

De manera específica se deberá señalar si la unidad contempla el desarrollo de actividades ligadas y/o vinculadas al área de I+D+i y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc) y los recursos que se prevén destinar a estos fines.

Los objetivos perseguidos para 2027 se concretarán mediante magnitudes cuantificables que permitan la evaluación de la eficacia de la gestión.

D) Subvenciones, transferencias y aportaciones de capital

Importe de las subvenciones y transferencias que se prevé recibir en el ejercicio 2027, distinguiendo entre financiación nominativa y no nominativa y entre financiación corriente y de capital.

Asimismo, se detallará el origen de esta financiación (Administración del Principado de Asturias, otras unidades del sector público autonómico, otras Administraciones Públicas...etc).

En el caso de los fondos recibidos para llevar a cabo inversiones de capital, se detallarán y cuantificarán los activos a adquirir con esos fondos.

La información contenida en este apartado debe ser consistente tanto con la incluida en la ficha P2027 - PAIF1, así como con la reflejada en la ficha P2027 - PAIF4

Asimismo se recogerá, en su caso, el importe de las aportaciones de capital previstas, con indicación del accionista que las efectúa.

E) Evolución del empleo

Explicación de los datos de empleo recogidos en la ficha P2027 - PAIF3 (Ficha de medios personales), detallando las variaciones producidas y/o previstas en la plantilla en el periodo y justificando sus causas.

F) Objetivos estratégicos a medio y largo plazo



Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO								
FICHA P2027 - PAIF3 (Ficha Complementaria)								
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION								
FICHA DE MEDIOS PERSONALES								
CATEGORÍAS PROFESIONALES	PLANTILLA 2025		PLANTILLA 2026		PLANTILLA 2027		PLANTILLA 2028	
	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO
Directivos/Personal con contratos de alta dirección								
Técnicos superiores								
Técnicos medios								
Administrativos								
Auxiliares								
Obreros y subalternos								
Otras categorías								
TOTAL PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
	Personal 2025	0	Personal 2026	0	Personal 2027	0	Personal 2028	0

Se consignarán los datos de personal total al cierre de cada uno de los ejercicios.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha P2027 - PAIF3 (Ficha de medios personales)

Indicación del número total de empleos agrupados por tipo de contrato (indefinido o no indefinido) y por categoría profesional, referidos a 31 de diciembre de los ejercicios correspondientes, esto es: último ejercicio cerrado (2025), estimación del ejercicio actual (2026), estimación para el ejercicio objeto de presupuestación (2027) y para el inmediato siguiente (2028).

Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2027 - ANTEPROYECTO
Ficha de información adicional
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN - PAIF4
Fecha de envío

1) Información relativa a la financiación corriente y de capital a percibir en 2027 por la unidad

INFORMACIÓN RELATIVA A FINANCIACIÓN CORRIENTE Y DE CAPITAL A PERCIBIR POR LA UNIDAD	Imputación contable					Observaciones
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131, 132)	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Subvenciones, donaciones y legados transferidos a resultados (746 y 747)	Otro tratamiento contable (especificar)	
Transferencias / subvenciones corrientes o de capital nominativas asignadas por las Consejerías / Organismos del sector público autonómico						
Consejería / Organismo...						
Transferencias / subvenciones corrientes o de capital no nominativas asignadas por las Consejerías / Organismos del sector público autonómico						
Consejería / Organismo...						
Otras subvenciones corrientes o de capital con origen en:						
- Estado						
- Corporaciones locales (especificar)						
- Otros (especificar)						
Encuentros de gestión						
Consejería / Organismo...						
Otras fuentes de financiación (contratos-programa, aportaciones de capital, préstamos concedidos por el Principado de Asturias o sus organismos públicos...)						
Consejería / Organismo...						
Consejería / Organismo...						
TOTAL	0	0	0	0	0	0

2) Información relativa a la financiación corriente y de capital a otorgar por la unidad a otras unidades del sector público autonómico en 2027

INFORMACIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN CORRIENTE Y DE CAPITAL A OTORGAR POR LA UNIDAD A OTRAS UNIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	Concepto	Importe	Tratamiento contable en la unidad otorgante	Observaciones
Unidades beneficiarias				
TOTAL		0		

3) Previsión de inversiones en activos para 2027

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (1)	Saldo inicial	Adquisiciones	Enajenaciones	Otras variaciones (2)	Amortización del ejercicio	Saldo final	Observaciones
Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0	
- Desarrollo							
- Concesiones							
- Patentes, licencias, marcas y similares							
- Fondo de Comercio							
- Aplicaciones informáticas							
- Derechos sobre activos cedidos en uso							
- Otro inmovilizado intangible							
Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0	
- Terrenos							
- Construcciones							
- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material							
Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0	0	
- Terrenos							
- Construcciones							
Existencias						0	
Inversiones financieras (CP+LP)						0	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	

(1) Consignar saldo inicial, adquisiciones, enajenaciones y amortizaciones con signo positivo. Otras variaciones, con el signo que corresponda (positivo si incrementan el inmovilizado y negativo si lo disminuyen)
 (2) Detallar en observaciones a qué corresponden esas "Otras variaciones"

4) Previsión de endeudamiento financiero a corto y largo plazo

	2026		2027		2028		2029	
	corto plazo	largo plazo	corto plazo	largo plazo	corto plazo	largo plazo	corto plazo	largo plazo
Deuda viva al inicio del periodo								
Plazo medio de amortización de la deuda viva al final del periodo								
Adquisición prevista de pasivos financiero (saldo bruto)								
Amortización/cancelación de pasivos financieros prevista para el ejercicio								
Deuda viva al final del periodo								
Endeudamiento con entidades de crédito según balance	0	0	0	0	0	0	0	0
Comprobaciones (Igualdad entre deuda financiera y deuda con entidades de crédito, si hay otro tipo de operaciones no van a coincidir)	0	0	0	0	0	0	0	0

5) Participaciones en capital social/dotación fundacional y préstamos concedidos a otras unidades (sean aquéllas pertenecientes o no al sector público autonómico)

Tipo de operación (préstamo concedido / participación en capital social o dotación fundacional)	Nombre unidad participada o prestataria	Año de formalización	Importe en 2027	Observaciones



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha P2027 – PAIF4 (Información adicional)

El objetivo de esta ficha de información adicional es completar y concretar la información contenida tanto en la ficha P2027 - EP1, como en las fichas P2027 - EP2A y EP2B en lo que afecta a:

- 1) **Financiación corriente y de capital que la unidad tiene previsto obtener en 2027**, tanto en forma de transferencia como en forma de subvención.
Para cada subvención o transferencia recibida, la unidad debe especificar el origen de la misma y su imputación contable de acuerdo con la normativa vigente en la materia, realizando las observaciones y aclaraciones que considere oportunas para una mejor comprensión de la información aportada.
Se deben reflejar separadamente las subvenciones *nominativas* de las obtenidas en *concurrentia competitiva*.
Igualmente, se deberá reflejar separadamente la financiación obtenida por la unidad como consecuencia de la formalización de encomiendas de gestión.
En todos los casos anteriores, se consignará una fila para cada subvención/transferencia/encomienda de gestión que se prevea recibir durante 2027, al objeto de detallar la financiación a recibir por cada Consejería y organismo del sector público autonómico, en su caso.
Aquellas unidades que obtengan fondos con origen en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y que no tengan naturaleza de transferencia o subvención (contratos programa, convenios, aportaciones de capital, etc), deben detallar la información en el apartado "*Otras fuentes de financiación*".
- 2) **Financiación corriente y de capital a otorgar en 2027 por la unidad a otras unidades del sector público autonómico**, detallando el destino de la misma, la finalidad o concepto de la financiación otorgada, el tratamiento contable realizado por la unidad otorgante, y cualesquiera observaciones y aclaraciones que considere oportunas para una mejor comprensión de la información aportada.
- 3) **Inversiones en activos previstas para el ejercicio 2027**, completando y detallando la información contenida en el balance de situación de la unidad con las adquisiciones, enajenaciones y otras variaciones previstas para el ejercicio, así como los importes de las amortizaciones del ejercicio. Esta información ha de guardar consistencia tanto con el contenido del balance, como con los importes de cifra de inversión explicados en la memoria de objetivos, y en el caso de que estas inversiones sean financiadas con subvenciones o transferencias de capital, con la información incluida en el apartado 1 de esta ficha.
- 4) **Endeudamiento financiero a corto y largo plazo previsto para el periodo 2026-2029**, apartado cuyo objetivo es conocer las previsiones de endeudamiento financiero de la unidad para el periodo considerado especificando la deuda viva al final de cada uno de los ejercicios, el plazo medio esperado de amortización de los pasivos financieros contraídos, la contracción de nuevo endeudamiento en cada ejercicio presupuestario y sus correspondientes planes de amortización o cancelación, lo que permitirá conocer el saldo vivo del endeudamiento financiero al final de cada periodo. Por endeudamiento financiero debe entenderse no solamente el endeudamiento bancario, sino también el endeudamiento que las unidades puedan mantener con respecto al Principado de Asturias, así como aquel vigente con las empresas del grupo.
- 5) **Participaciones en capital social o dotación fundacional y préstamos concedidos a otras unidades**, apartado en el que la entidad debe detallar los préstamos, avales o figuras análogas, así como las participaciones que mantenga con cualesquiera otras empresas o fundaciones, sean o no integrantes del sector público autonómico del Principado de Asturias. Deberá consignarse el nombre de la unidad participada, prestataria o avalada, el año en el que se formalizó la operación en cuestión de participación o préstamo, el importe vigente en 2027 (valor nominal en el caso de la participación o saldo vivo de la deuda en el caso de un préstamo o instrumento similar). Se incluye una columna de observaciones con el fin de que se consignen todos los datos que se consideren pertinentes.



11.4. Ficha de personal





Principado de Asturias

P2027 - FICHA DE PERSONAL

UNIDAD:

CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN:

Identificación del puesto (número)	Personal: Funcionario/Laboral	Denominación del puesto	Departamento de adscripción	Categoría de convenio	Tipo de Contrato: Indefinido / Temporal/ CAD	Vacante a 31/12/2027 (SI/NO)	COSTE RETRIBUTIVO	COSTE TOTAL (Incluyendo seguridad social)	Observaciones
1									
2									
3									
4									
...									
99									
100									
SUMA							0	0	

Otros conceptos incluidos dentro de los gastos de personal (provisiones, otros costes sociales, previsión de incrementos retributivos aprobados por la legislación estatal, estimación de costes por IT)		
Concepto	Coste	Observaciones
SUMA TOTAL		

CÓMPUTO DE EFECTIVOS	
Personal indefinido vacante al cierre de 2027	
Personal indefinido no vacante al cierre de 2027	
Personal no indefinido / temporal vacante al cierre de 2027	
Personal no indefinido / temporal no vacante al cierre de 2027	
Total efectivos comunicados en ficha de plantilla	
Total efectivos (indefinitos, y temporales) no vacantes al cierre de 2027	
Total efectivos (indefinitos, y temporales) vacantes al cierre de 2027	



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

P2026 – FICHA DE PERSONAL

UNIDAD: Se indicará el nombre completo de la empresa, fundación, ente o entidad públicas

CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN: Se indicará el Convenio o Convenios Colectivos de aplicación al personal de la empresa, fundación, ente o entidad públicas

En el cuerpo de las fichas de plantilla, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Identificación del puesto (número): Se numeran la totalidad de puestos con un número. La numeración de los puestos será correlativa.

Personal: Funcionario o Laboral. Se señalará el tipo de personal que ocupa cada puesto (funcionario o laboral)

Denominación del Puesto: Se indicará la concreta denominación del puesto.

Departamento de Adscripción: Se hará indicación del Área o Departamento del que depende cada puesto.

Categoría de Convenio: Se señalará a qué concreta categoría de las contempladas por el Convenio Colectivo de aplicación pertenece el puesto.

Tipo de Contrato: Se debe indicar si el puesto se halla cubierto mediante contrato temporal, indefinido, o en su caso mediante un contrato de alta dirección.

Vacante a 31/12/2026: Ha de indicarse en ese apartado si el concreto puesto se prevé que esté vacante a 31/12/2026.

Coste Retributivo: Se consignará el coste del total de retribuciones del puesto. Se excluye el incremento retributivo anual, provisiones de coste por IT, etc. que se consignarán en el apartado de "Otros conceptos incluidos dentro de los gastos de personal"

Coste Total: Se consignará el coste total del puesto, Seguridad Social incluida.

Observaciones: Periodo de contratación estimado, jornada, tipo de contrato, conceptos incluidos en el coste total, así como cualquier aclaración que se considere necesaria sobre el cálculo del gasto presupuestado

En el apartado de "**Otros conceptos incluidos dentro de los gastos de personal**": Se hará referencia a cualquier otro concepto retributivo no consignado en el apartado de Coste Retribuciones, a saber: incremento retributivo aprobado legalmente para el ejercicio, las estimaciones de sustituciones de IT, costes ligados a acuerdos o negociación colectiva, y cualquier otro elemento de gasto con incidencia en los presupuestos de la empresa/fundación, ente o entidad públicas

En el apartado de "**Cómputo de efectivos**": Se consignarán los totales por tipo de personal (indefinido/temporal), al cierre del ejercicio presupuestario, con indicación de la situación de vacante/no vacante. El personal consignado en las distintas casillas debe ser coherente con el consignado en el subapartado de "Total efectivos comunicados en ficha de plantilla"



12. Anexo XI: Documentación referente a los consorcios





12.1. Relación consorcios





RELACIÓN DE CONSORCIOS

- Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA)
- Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)
- Consortio Interautonómico Parque Nacional de los Picos de Europa
- Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)





12.2. Consorcios





Principado de Asturias

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2027												
CONSEJO:												
Fecha de envío:												
PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS												
CAPITULO	DENOMINACION	Ejercicio 2025				Ejercicio 2026				Ejercicio 2027		
		CREDITO INICIAL	CREDITO FINAL	Desviaciones en Presupuestación	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	Desviaciones en Ejecución	CREDITO INICIAL	CREDITO FINAL	Desviaciones en Presupuestación	PREVISION LIQUIDACION	Desviaciones en Ejecución	PROPUESTA CREDITO INICIAL
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto (*)											
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto (*)											
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto (*)											
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto (*)											
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto (*)											
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto (*)											
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto (*)											
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Sustituir asterisco por el texto (definición) de la partida de ingresos correspondiente a cada subconcepto. Abrir tantas líneas (filas) en cada capítulo como subconceptos diferentes haya que presupuestar.
Los importes deben consignarse en euros sin decimales.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha Consorcios – Propuesta Presupuesto de Ingresos

- El objeto de esta ficha es conocer la propuesta de presupuesto de ingresos para el ejercicio (2027), la estimación de cierre para el ejercicio corriente (2026) y la liquidación del último ejercicio ya cerrado (2025), así como identificar la cuantía de las posibles desviaciones entre los importes presupuestados y ejecutados en cada uno de estos dos últimos ejercicios.
- La ficha se cumplimentará en el formato Excel facilitado desde el Servicio de Seguimiento del Sector Público de la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica.
- Se elaborará por capítulos y con nivel de desglose de subconcepto, conforme a la clasificación económica contenida en el anexo I (clasificación económica de ingresos) de estas Normas.
- Para ello se deberán cumplimentar en cada capítulo tantas 'filas' (líneas) como subconceptos diferentes precise la unidad para detallar el origen de sus ingresos.
- La columna 'Propuesta Crédito Inicial' correspondiente al ejercicio 2027 deberá cumplimentarse con las cuantías del presupuesto que se pretende aprobar, conforme con lo que haya sido aprobado previamente por su órgano de gobierno.
- Los importes deben consignarse, para todos los ejercicios, en euros sin decimales.



Principado de Asturias

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2027												
CONSORCIO:												
Fecha de envío:												
PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTOS												
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Ejercicio 2025				Ejercicio 2026				Ejercicio 2027		
		CREDITO INICIAL	CREDITO FINAL	Devencidos en Presupuesto	DEVENCIONES REALES	devenciones en Ejecución	CREDITO INICIAL	CREDITO FINAL	Devencidos en Presupuesto	PREVISION LIQUIDACION	devenciones en Ejecución	PROPUESTA CREDITO INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 11											
	Subconcepto 12											
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 21											
	Subconcepto 22											
3	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 31											
	Subconcepto 32											
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 41											
	Subconcepto 42											
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 51											
	Subconcepto 52											
6	INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 61											
	Subconcepto 62											
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 71											
	Subconcepto 72											
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 81											
	Subconcepto 82											
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subconcepto 91											
	Subconcepto 92											
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Sección abierta por el resto (deficiencia) de la partida de gastos correspondiente a cada subconcepto. Así mismo (BNC) en cada capítulo como subconcepto diferente bajo que presupuestar. Los importes deben consignarse en euros sin decimales.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha Consorcios – Propuesta Presupuesto de Gastos

- El objeto de esta ficha es conocer la propuesta de presupuesto de gastos para el ejercicio (2027), la estimación de cierre para el ejercicio corriente (2026) y la liquidación del último ejercicio ya cerrado (2025), así como identificar la cuantía de las posibles desviaciones entre los importes presupuestados y ejecutados en cada uno de estos dos últimos ejercicios.
- La ficha se cumplimentará en el formato Excel facilitado desde el Servicio de Seguimiento del Sector Público de la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica.
- Se elaborará por capítulos y con nivel de desglose de subconcepto, conforme a la clasificación económica contenida en el anexo IV (clasificación económica de gastos) de estas Normas.
- Para ello se deberán cumplimentar en cada capítulo tantas 'filas' (líneas) como subconceptos diferentes precise la unidad para detallar el destino de sus gastos.
- La columna 'Propuesta Crédito Inicial' correspondiente al ejercicio 2027 deberá cumplimentarse con las cuantías del presupuesto que se pretende aprobar, conforme con lo que haya sido aprobado previamente por su órgano de gobierno.
- Los importes deben consignarse, para todos los ejercicios, en euros sin decimales.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2027: Memoria Explicativa		
CONSORCIO:		
Fecha de envío:		
MEMORIA DE OBJETIVOS		
A)	DATOS GENERALES	
B)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	
b.1)	Ejercicio 2025: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Ingresos	
b.2)	Ejercicio 2025: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Gastos	
b.3)	Ejercicio 2026: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Ingresos	
b.4)	Ejercicio 2026: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Gastos	
C)	OBJETIVOS, ACTUACIONES E INVERSIONES DURANTE EL EJERCICIO 2027	
D)	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES DE CAPITAL A RECIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2027	
E)	EVOLUCIÓN DEL EMPLEO	
F)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Ficha Consorcios - Memoria Explicativa

- El objeto de esta ficha es completar y aclarar todas las circunstancias de actividad del Consorcio con el fin de poder obtener una visión completa y sistemática de su funcionamiento, evitando los datos irrelevantes e inconexos y respetando los epígrafes establecidos al efecto.

- Esta ficha deberá contener, necesariamente, los siguientes apartados:

A) Datos generales

Datos generales del Consorcio, fecha de constitución, Consejería actual de adscripción, normativa básica de aplicación, fecha de sus estatutos vigentes, resumen del objeto o finalidad para el que se constituyó la unidad.

Detalle de los miembros del Consorcio, incluyendo la información sobre el porcentaje de voto, número de representantes y, en caso que lo hubiera, cifra de su capital y su desglose.

Información relativa a las fuentes de financiación de la unidad (ingresos de mercado, subvenciones o transferencias públicas, actividades realizadas por cuenta de la Administración del Principado de Asturias tales como encomiendas o encargos...etc), cuantificando las mismas para el ejercicio 2027.

B) Actuaciones desarrolladas en ejercicios precedentes

Breve descripción de las principales realizaciones llevadas a cabo en los últimos ejercicios, especificando los objetivos inicialmente previstos y los resultados finalmente obtenidos, actuaciones iniciadas pero todavía en curso, proyectos suspendidos y/o fallidos, etc.

Justificación de las posibles desviaciones que hayan podido o puedan surgir en la ejecución del presupuesto de los dos ejercicios precedentes, según el siguiente detalle:

b.1) Ejercicio 2025: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Ingresos

Explicación detallada, a nivel de cada subconcepto, de las desviaciones, tanto positivas como negativas, que figuren en la columna de 'Desviaciones en Presupuestación' (diferencias entre crédito final y crédito inicial) y en la columna de 'Desviaciones en Ejecución' (diferencias entre derechos reconocidos netos y crédito final), ambas correspondientes al Ejercicio 2025 de la ficha Consorcios – Propuesta de Presupuesto de Ingresos.

b.2) Ejercicio 2025: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Gastos

Explicación detallada, a nivel de cada subconcepto, de las desviaciones, tanto positivas como negativas, que figuren en la columna de 'Desviaciones en Presupuestación' (diferencias entre crédito final y crédito inicial) y en la columna de 'Desviaciones en Ejecución' (diferencias entre obligaciones reconocidas netas y crédito final), ambas correspondientes al Ejercicio 2025 de la ficha Consorcios – Propuesta de Presupuesto de Gastos.

b.3) Ejercicio 2026: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Ingresos

Explicación detallada, a nivel de cada subconcepto, de las desviaciones, tanto positivas como negativas, que figuren en la columna de 'Desviaciones en Presupuestación' (diferencias entre crédito final y crédito inicial) y en la columna de 'Desviaciones en Ejecución' (diferencias entre previsión de liquidación y crédito final), ambas correspondientes al Ejercicio 2026 de la ficha Consorcios – Propuesta de Presupuesto de Ingresos.

b.4) Ejercicio 2026: explicación de las desviaciones en el Presupuesto de Gastos

Explicación detallada, a nivel de cada subconcepto, de las desviaciones, tanto positivas como negativas, que figuren en la columna de 'Desviaciones en Presupuestación' (diferencias entre crédito final y crédito inicial) y en la columna de 'Desviaciones en Ejecución' (diferencias entre previsión de liquidación y crédito final), ambas correspondientes al Ejercicio 2026 de la ficha Consorcios – Propuesta de Presupuesto de Gastos.

C) Objetivos, actuaciones e inversiones para el ejercicio 2027

Determinación de los objetivos del Consorcio, así como las actuaciones concretas que se llevarán a cabo para su consecución. Asimismo reflejará el importe de las inversiones previstas en el ejercicio para conseguir los objetivos establecidos. Se trata de detallar de forma más concreta los datos expresados en la ficha Consorcios – Información relativa a las Inversiones.



Se indicará si el programa de inversiones antes descrito se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior, especificando, en su caso, de cuál se trata, indicando su denominación y la fecha de aprobación del mismo.

Los objetivos perseguidos para el ejercicio 2027 se concretarán mediante magnitudes cuantificables que permitan la evaluación de la eficacia de la gestión.

D) Subvenciones, transferencias y aportaciones de capital

Importe de las subvenciones y transferencias que se prevé recibir en el ejercicio 2027, distinguiendo entre financiación nominativa y no nominativa y entre financiación corriente y de capital.

Asimismo, se detallará el origen de esta financiación (Administración del Principado de Asturias, otras unidades del sector público autonómico, otras Administraciones Públicas...etc).

En el caso de los fondos recibidos para llevar a cabo inversiones de capital, se detallarán y cuantificarán los activos a adquirir con esos fondos.

La información contenida en este apartado debe ser consistente tanto con la incluida en la ficha Consorcios – Recursos Públicos a Recibir como con los importes presupuestados en la ficha Consorcios – Propuesta Presupuesto de Ingresos.

Asimismo se recogerá, en su caso, el importe de las aportaciones de capital previstas, con indicación del accionista que las efectúa.

E) Evolución del empleo

Explicación de los datos de empleo recogidos en la ficha Consorcios - Medios Personales, detallando las variaciones producidas y/o previstas en la plantilla en el periodo y justificando sus causas.

F) Objetivos estratégicos a medio y largo plazo

Descripción detallada de las actuaciones clave de la unidad para los sucesivos ejercicios que resuman la proyección de la misma, tratando de definir y cuantificar la política de inversiones, de producción, de personal, etc.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2027: Medios Personales						
CONSORCIO:						
Fecha de envío:						
CATEGORÍAS PROFESIONALES / CUERPOS O ESCALAS	PLANTILLA EJERCICIO 2025		PLANTILLA EJERCICIO 2026		PLANTILLA EJERCICIO 2027	
	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO
Directivos/Personal con contratos de alta dirección						
TOTAL ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS	0	0	0	0	0	0
	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO	INDEFINIDO	NO INDEFINIDO
Técnicos superiores						
Técnicos medios						
Administrativos						
Auxiliares						
Obreros y subalternos						
Otras categorías						
TOTAL PERSONAL LABORAL	0	0	0	0	0	0
	FUNCIONARIO	INTERINO	FUNCIONARIO	INTERINO	FUNCIONARIO	INTERINO
Funcionarios Grupo A1						
Funcionarios Grupo A2						
Funcionarios Grupo C1						
Funcionarios Grupo C2						
Funcionarios Grupo E						
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0
	TOTAL PERSONAL EJERCICIO 2025	0	TOTAL PERSONAL EJERCICIO 2026	0	TOTAL PERSONAL EJERCICIO 2027	0

Se consignarán los datos de personal total al cierre de cada uno de los ejercicios (la totalidad del personal, sea cual sea la naturaleza de la relación contractual con el trabajador).



Ficha Consorcios - Medios Personales

- Indicación del número total de empleos existentes en el Consorcio, distinguiendo entre contratos de alta dirección, personal funcionario clasificados por Grupo (diferenciando entre personal funcionario e interino) y personal laboral clasificados por categoría profesional (diferenciando entre indefinido o no indefinido), referidos a 31 de diciembre de los ejercicios correspondientes, esto es: último ejercicio cerrado (2025), estimación del ejercicio actual (2026) y previsión para el ejercicio objeto de presupuestación (2027).
- Debe existir correlación con los datos incluidos en el epígrafe E) de la ficha Consorcios – Memoria Explicativa.



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2027: Recursos Públicos a Recibir						
CONSORCIO:						
Fecha de envío:						
Ejercicio 2027						
INFORMACIÓN RELATIVA A FINANCIACIÓN CORRIENTE Y DE CAPITAL A PERCIBIR POR EL CONSORCIO	Aplicación Presupuestaria Administración Pública de procedencia	Destino o Finalidad	Importe concesión en ejercicio 2027	Importe a imputar a gasto/inversión del ejercicio 2027	Importe a imputar a inversión de ejercicios siguientes	Observaciones
Transferencias / subvenciones corrientes o de capital <u>no nominativas</u> asignadas por las Consejerías / Organismos del sector público autonómico						
Consejería / Organismo...						
Consejería / Organismo...						
Consejería / Organismo...						
		Subtotal	0	0	0	
Transferencias / subvenciones corrientes o de capital <u>no nominativas</u> asignadas por las Consejerías / Organismos del sector público autonómico						
Consejería / Organismo...						
Consejería / Organismo...						
Consejería / Organismo...						
		Subtotal	0	0	0	
Otras subvenciones corrientes o de capital con origen en:						
- Estado						
- Comunidades locales (especificar)						
- Otros (especificar)						
		Subtotal	0	0	0	
Encomendadas de gestión						
Consejería / Organismo...						
Consejería / Organismo...						
		Subtotal	0	0	0	
Otras fuentes de financiación (contratos-programa, aportaciones de capital, préstamos concedidos por el Principado de Asturias o sus organismos públicos...)						
Consejería / Organismo...						
Consejería / Organismo...						
		Subtotal	0	0	0	
		TOTALES	0	0	0	

Una línea por cada subvención o transferencia o recurso a recibir (SE DEBE INDIVIDUALIZAR, NO AGREGAR POR ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE)
 Los importes deben consignarse en euros sin decimales.



Ficha Consorcios – Recursos Públicos a Recibir

- El objetivo de esta ficha es aportar información sobre los recursos públicos a percibir por el Consorcio durante el ejercicio presupuestado, distinguiendo entre financiación corriente y de capital, aportando información sobre la entidad de procedencia de los recursos y sobre la naturaleza de los mismos (transferencias y subvenciones nominativas, subvenciones competitivas, encomiendas y encargos, y cualquier otra fuente de financiación, como puede ser aportación de capital, préstamos, contratos-programa, etc).
- La columna 'aplicación presupuestaria Administración Pública de procedencia' deberá recoger el código de la aplicación presupuestaria desde el que recibirá la financiación. Para ello el Consorcio deberá recabar dicha información de la Administración concedente.
- La columna 'importe total concesión en ejercicio 2027' recoge la cantidad incluida en los Presupuestos de la Administración u Organismo concedente.
- La columna 'importe a imputar a gasto/inversión del ejercicio' recoge la parte del importe total de la columna anterior que se imputa o asigna a gasto corriente o de inversión de este mismo ejercicio (presupuesto de gastos del ejercicio 2027).
- Y la columna 'importe a imputar a inversión de ejercicios siguientes' recoge la parte de la cantidad del importe total concedido en subvenciones y transferencias de capital a aplicar en los ejercicios siguientes.
- Debe existir correlación tanto con los importes recogidos en la ficha Consorcios – Propuesta Presupuesto de Ingresos, como con los datos incluidos en el epígrafe D) de la ficha Consorcios – Memoria Explicativa.
- Los importes deben consignarse en euros sin decimales.



Ficha Consorcios – Información relativa a las Inversiones

- El objetivo de esta ficha es aportar información sobre las inversiones que se prevean realizar en el ejercicio 2027, incluyendo el posible marco plurianual para aquellas actuaciones e inversiones que procediese.

- El importe Total de la columna correspondiente al Ejercicio 2027 debe conciliar tanto con el importe del capítulo 6 previsto en la ficha Consorcios – Propuesta Presupuesto de Gastos, como con los datos incluidos en el epígrafe C) de la ficha Consorcios – Memoria Explicativa.

- Los importes deben consignarse en euros sin decimales.

- Principales campos:
 - ✓ Fecha inicio: fecha de inicio de la actuación (si ya se ha iniciado en ejercicios anteriores) o fecha prevista de inicio (si está previsto su inicio durante el ejercicio 2027).
 - ✓ Fecha final: fecha en la se prevé el final de la actuación y su puesta a uso público.
 - ✓ Importe Ejecutado en Ejercicios Anteriores: importe ejecutado en los ejercicios anteriores. Esta celda deberá cumplimentarse solo en el caso de que la fecha inicio sea anterior al ejercicio 2027.
 - ✓ Importe Previsto Ejecutar en Ejercicio 2027: importe que se prevea ejecutar durante el ejercicio 2027.
 - ✓ Importe a Ejecutar en Ejercicios Sigüientes: importe que se prevea ejecutar en los ejercicios sigüientes al ejercicio 2027. Esta celda deberá cumplimentarse solo si la fecha final es posterior al ejercicio 2027.





13. Anexo XII: Relación de concejos y agrupaciones por concejos del Principado de Asturias





00 ASTURIAS

- 00 NO TERRITORIALIZABLE
- 01 ALLANDE
- 02 ALLER/AYER
- 03 AMIEVA
- 04 AVILES
- 05 BELMONTE DE MIRANDA
- 06 BIMENES
- 07 BOAL
- 08 CABRALES
- 09 CABRANES
- 10 CANDAMO
- 11 CANGAS DEL NARCEA
- 12 CANGAS DE ONÍS
- 13 CARAVIA
- 14 CARREÑO
- 15 CASO
- 16 CASTRILLÓN
- 17 CASTROPOL
- 18 COAÑA
- 19 COLUNGA
- 20 CORVERA
- 21 CUDILLERO
- 22 DEGAÑA
- 23 FRANCO (EL)
- 24 GIJÓN
- 25 GOZÓN
- 26 GRADO
- 27 GRANDAS DE SALIME
- 28 IBIAS
- 29 ILLANO
- 30 ILLAS
- 31 LANGREO
- 32 LAVIANA
- 33 LENA
- 34 VALDÉS
- 35 LLANERA
- 36 LLANES
- 37 MIERES
- 38 MORCÍN
- 39 MUROS DEL NALÓN
- 40 NAVA
- 41 NAVIA
- 42 NOREÑA
- 43 ONÍS
- 44 OVIEDO
- 45 PARRÉS
- 46 PEÑAMELLERA ALTA
- 47 PEÑAMELLERA BAJA
- 48 PESOZ
- 49 PILOÑA
- 50 PONGA
- 51 PRAVIA
- 52 PROAZA
- 53 QUIRÓS
- 54 REGUERAS (LAS)



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

- 55 RIBADEDEVA
- 56 RIBADESELLA
- 57 RIBERA DE ARRIBA
- 58 RIOSA
- 59 SALAS
- 60 SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
- 61 SAN MARTÍN DE OSCOS
- 62 STA. EULALIA DE OSCOS
- 63 SAN TIRSO DE ABRES
- 64 SANTO ADRIANO
- 65 SARIEGO
- 66 SIERO
- 67 SOBRESCOBIO
- 68 SOMIEDO
- 69 SOTO DEL BARCO
- 70 TAPIA DE CASARIEGO
- 71 TARAMUNDI
- 72 TEVERGA
- 73 TINEO
- 74 VEGADEO
- 75 VILLANUEVA DE OSCOS
- 76 VILLAVICIOSA
- 77 VILLAYÓN
- 78 YERNES Y TAMEZA

01 CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL

- 02 ALLER
- 04 AVILÉS
- 06 BIMENES
- 14 CARREÑO
- 15 CASO
- 16 CASTRILLÓN
- 20 CORVERA
- 24 GIJÓN
- 25 GOZÓN
- 30 ILLAS
- 31 LANGREO
- 32 LAVIANA
- 33 LENA
- 35 LLANERA
- 37 MIERES
- 38 MORCÍN
- 42 NOREÑA
- 44 OVIEDO
- 52 PROAZA
- 53 QUIRÓS
- 54 REGUERAS (LAS)
- 57 RIBERA DE ARRIBA
- 58 RIOSA
- 60 SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
- 64 SANTO ADRIANO
- 65 SARIEGO
- 66 SIERO
- 67 SOBRESCOBIO
- 69 SOTO DEL BARCO



02 CIRCUNSCRIPCIÓN OCCIDENTAL

01 ALLANDE
05 BELMONTE
07 BOAL
10 CANDAMO
11 CANGAS DEL NARCEA
17 CASTROPOL
18 COAÑA
21 CUDILLERO
22 DEGAÑA
23 FRANCO (EL)
26 GRADO
27 GRANDAS DE SALIME
28 IBIAS
29 ILLANO
34 VALDÉS
39 MUROS DEL NALÓN
41 NAVIA
48 PESOZ
51 PRAVIA
59 SALAS
61 SAN MARTÍN DE OSCOS
62 STA. EULALIA DE OSCOS
63 SAN TIRSO DE ABRES
68 SOMIEDO
70 TAPIA DE CASARIEGO
71 TARAMUNDI
72 TEVERGA
73 TINEO
74 VEGADEO
75 VILLANUEVA DE OSCOS
77 VILLAYÓN
78 YERNES Y TAMEZA

03 CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL

03 AMIEVA
08 CABRALES
09 CABRANES
12 CANGAS DE ONÍS
13 CARAVIA
19 COLUNGA
36 LLANES
40 NAVA
43 ONÍS
45 PARRES
46 PEÑAMELLERA ALTA
47 PEÑAMELLERA BAJA
49 PILOÑA
50 PONGA
55 RIBADEVIVA
56 RIBADESELLA
76 VILLAVICIOSA



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

10 COMARCA 1: EO-NAVIA

07 BOAL
17 CASTROPOL
18 COAÑA
23 FRANCO (EL)
27 GRANDAS DE SALIME
29 ILLANO
34 VALDÉS
41 NAVIA
48 PESOZ
61 SAN MARTÍN DE OSCOS
62 STA EULALIA DE OSCOS
63 SAN TIRSO DE ABRES
70 TAPIA DE CASARIEGO
71 TARAMUNDI
74 VEGADEO
75 VILLANUEVA DE OSCOS
77 VILLAYÓN

11 COMARCA 2: NARCEA

01 ALLANDE
11 CANGAS DEL NARCEA
22 DEGAÑA
28 IBIAS
73 TINEO

12 COMARCA 3: AVILÉS

04 AVILÉS
10 CANDAMO
16 CASTRILLÓN
20 CORVERA
21 CUDILLERO
25 GOZÓN
30 ILLAS
39 MUROS DEL NALÓN
51 PRAVIA
69 SOTO DEL BARCO

13 COMARCA 4: OVIEDO

05 BELMONTE
06 BIMENES
09 CABRANES
26 GRADO
35 LLANERA
38 MORCÍN
40 NAVA
42 NOREÑA
44 OVIEDO



52 PROAZA
53 QUIRÓS
54 REGUERAS (LAS)
57 RIBERA DE ARRIBA
58 RIOSA
59 SALAS
64 SANTO ADRIANO
65 SARIEGO
66 SIERO
68 SOMIEDO
72 TEVERGA
78 YERNES Y TAMEZA

14 COMARCA 5: GIJÓN

14 CARREÑO
24 GIJÓN
76 VILLAVICIOSA

15 COMARCA 6: CAUDAL

02 ALLER
33 LENA
37 MIERES

16 COMARCA 7: NALÓN

15 CASO
31 LANGREO
32 LAVIANA
60 SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
67 SOBRESOBIO

17 COMARCA 8: ORIENTE

03 AMIEVA
08 CABRALES
12 CANGAS DE ONÍS
13 CARAVIA
19 COLUNGA
36 LLANES
43 ONÍS
45 PARRES
46 PEÑAMELLERA ALTA
47 PEÑAMELLERA BAJA
49 PILOÑA
50 PONGA
55 RIBADEDEVA
56 RIBADESELLA



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

20 CONCEJOS MENORES DE 20.000 HABITANTES

- 01 ALLANDE
- 02 ALLER
- 03 AMIEVA
- 05 BELMONTE DE MIRANDA
- 06 BIMENES
- 07 BOAL
- 08 CABRALES
- 09 CABRANES
- 10 CANDAMO
- 11 CANGAS DEL NARCEA
- 12 CANGAS DE ONÍS
- 13 CARAVIA
- 14 CARREÑO
- 15 CASO
- 17 CASTROPOL
- 18 COAÑA
- 19 COLUNGA
- 20 CORVERA
- 21 CUDILLERO
- 22 DEGAÑA
- 23 FRANCO (EL)
- 25 GOZÓN
- 26 GRADO
- 27 GRANDAS DE SALIME
- 28 IBIAS
- 29 ILLANO
- 30 ILLAS
- 32 LAVIANA
- 33 LENA
- 34 VALDÉS

- 35 LLANERA
- 36 LLANES
- 38 MORCÍN
- 39 MUROS DEL NALÓN
- 40 NAVA
- 41 NAVIA
- 42 NOREÑA
- 43 ONÍS
- 45 PARRES
- 46 PEÑAMELLERA ALTA
- 47 PEÑAMELLERA BAJA
- 48 PESOZ
- 49 PILONA
- 50 PONGA
- 51 PRAVIA
- 52 PROAZA
- 53 QUIRÓS
- 54 REGUERAS (LAS)
- 55 RIBADEDEVA
- 56 RIBADESELLA
- 57 RIBERA DE ARRIBA
- 58 RIOSA
- 59 SALAS
- 61 SAN MARTÍN DE OSCOS
- 62 STA EULALIA DE OSCOS



63 SAN TIRSO DE ABRES
64 SANTO ADRIANO
65 SARIEGO
67 SOBRESCOBIO
68 SOMIEDO
69 SOTO DEL BARCO
70 TAPIA DE CASARIEGO
71 TARAMUNDI
72 TEVERGA
73 TINEO
74 VEGADEO
75 VILLANUEVA DE OSCOS
76 VILLAVICIOSA
77 VILLAYÓN
78 YERNES Y TAMEZA

21 CONCEJOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES

04 AVILÉS
16 CASTRILLÓN
24 GIJÓN
31 LANGREO
37 MIERES
44 OVIEDO
60 SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
66 SIERO

22 CONCEJOS COSTEROS

04 AVILÉS
13 CARAVIA
14 CARREÑO
16 CASTRILLÓN
17 CASTROPOL
18 COAÑA
19 COLUNGA
21 CUDILLERO
23 FRANCO (EL)
24 GIJÓN
25 GOZÓN
34 VALDÉS
36 LLANES
39 MUROS DEL NALÓN
41 NAVIA
55 RIBADEDEVA
56 RIBADESELLA
69 SOTO DEL BARCO
70 TAPIA DE CASARIEGO
76 VILLAVICIOSA



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

23 CONCEJOS MINEROS

02 ALLER
06 BIMENES
11 CANGAS DEL NARCEA
15 CASO
22 DEGAÑA
24 GIJÓN
28 IBIAS
31 LANGREO
32 LAVIANA
33 LENA
37 MIERES
38 MORCÍN
44 OVIEDO
53 QUIRÓS
58 RIOSA
60 SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
66 SIERO
67 SOBRESCOBIO
72 TEVERGA
73 TINEO

ÁREAS SANITARIAS

32 ÁREA OCCIDENTAL

04 AVILÉS
07 BOAL
16 CASTRILLÓN
17 CASTROPOL
18 COAÑA
20 CORVERA DE ASTURIAS
21 CUDILLERO
23 FRANCO (EL)
25 GOZÓN
27 GRANDAS DE SALIME
29 ILLANO
30 ILLAS
34 VALDÉS
39 MUROS DEL NALÓN
41 NAVIA
48 PESOZ
51 PRAVIA
61 SAN MARTÍN DE OSCOS
62 SANTA EULALIA DE OSCOS
63 SAN TIRSO DE ABRES
69 SOTO DEL BARCO
70 TAPIA DE CASARIEGO
71 TARAMUNDI
74 VEGADEO
75 VILLANUEVA DE OSCOS
77 VILLAYÓN



33 ÁREA CENTRAL

01 ALLANDE
02 ALLER / AYER
05 BELMONTE DE MIRANDA
06 BIMENES
09 CABRANES
10 CANDAMO
11 CANGAS DEL NARCEA
22 DEGAÑA
26 GRADO
28 IBIAS
33 LENA
35 LLANERA
37 MIERES
38 MORCÍN
40 NAVA
42 NOREÑA
44 OVIEDO
52 PROAZA
53 QUIRÓS
54 REGUERAS (LAS)
57 RIBERA DE ARRIBA
58 RIOSA
59 SALAS
64 SANTO ADRIANO
65 SARIEGO
66 SIERO
68 SOMIEDO
72 TEVERGA
73 TINEO
78 YERNES Y TAMEZA

34 ÁREA ORIENTAL

03 AMIEVA
08 CABRALES
13 CARAVIA
14 CARREÑO
15 CASO
19 COLUNGA
24 GIJÓN
31 LANGREO
32 LAVIANA
36 LLANES
43 ONÍS
45 PARRES
46 PEÑAMELLERA ALTA
47 PEÑAMELLERA BAJA
49 PILOÑA
50 PONGA
55 RIBADEDEVA
56 RIBADESELLA
60 SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
67 SOBRESCOBIO
76 VILLAVICIOSA



NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027



14. Anexo XIII. Impacto Demográfico





FICHA IMPACTO DEMOGRAFICO 2027

IMPACTO DEMOGRAFICO 2027 FICHA ANALISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
ELEMENTOS DE ANÁLISIS	CONTENIDOS
1. EL PROGRAMA	
1.1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	
1.2. DOTACIÓN ECONÓMICA	
1.3. ORGANOS GESTORES	
1.4. DESCRIPCIÓN	
2. ANALISIS DEL PROGRAMA	
2.1. MANDATOS NORMATIVOS	
2.2. DIAGNOSTICO	
2.3. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO DEL IMPACTO DEMOGRAFICO	
3. VALORACION DEL PROGRAMA	
3.1. RESULTADOS ESPERADOS	
3.2. PODER TRANSFORMADOR	
3.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO	
4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIÓN Y MEJORAS A INCLUIR	
4.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	
4.2. ACTUACIONES	
4.3. INDICADORES	
4.4. OTROS ASPECTOS	

NORMAS ELABORACION PRESUPUESTOS GENERALES

2027

FICHA DE IMPACTO DEMOGRAFICO 2027. Instrucciones

FICHA DE ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
ELEMENTOS DE ANÁLISIS	INSTRUCCIONES
1. EL PROGRAMA	
1.1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	
1.2. DOTACIÓN ECONÓMICA	Señalar la dotación y el % respecto al conjunto de programas de la sección y al total del presupuesto.
1.3. ORGANOS GESTORES	Señalar los distintos órganos gestores implicados en el desarrollo del programa
1.4. DESCRIPCIÓN	Breve resumen de lo que se quiere conseguir y hacer con el programa
2. ANALISIS DEL PROGRAMA	
2.1. MANDATOS NORMATIVOS	Enumeración de las obligaciones y objetivos sobre reto demográfico que el programa debe cumplir, derivadas tanto de la normativa específica en materia de reto demográfico, como de la sectorial del contenido del programa
2.2. DIAGNOSTICO	Breve aportación de datos que permitan visualizar la situación del reto demográfico en el desarrollo del programa. Enumeración de los principales problemas o retos y sus causas (situación de partida, diferencia o especial dificultad del/de los concejos afectado/s, en relación con: pérdida de población, despoblamiento, abandono rural, corrección de desequilibrios entre grupos de edad, vulnerabilidad y desigualdad de los mismos o la mejora de la cohesión territorial y social).
2.3. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO DEL IMPACTO DEMOGRÁFICO	Identificar, las actuaciones, actividades, intervenciones que el programa enumere y que puedan dar respuesta e incidir sobre el diagnóstico efectuado en el apartado anterior.
3. VALORACION DEL PROGRAMA	
3.1. RESULTADOS ESPERADOS	A partir de la situación diagnosticada, resultados esperados y previsión de mejora con la ejecución del programa.
3.2. PODER TRANSFORMADOR (potencial)	Señalar si el alto, medio o bajo, en función de: <ul style="list-style-type: none"> Su capacidad para cumplir con las actuaciones recogidas en la normativa de reto demográfico Dotación económica Sostenibilidad temporal
3.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO (previsible)	Señalar si se prevé que sea positivo o negativo y justificar la valoración en función de: <ul style="list-style-type: none"> los objetivos, actuaciones, indicadores y dotación presupuestaria recogida para ello en la memoria y/o ficha presupuestaria. si se generan dificultades o desventajas en concejos con



	<p>especiales dificultades demográficas</p> <ul style="list-style-type: none">• Si se resuelven las diferencias o dificultades señaladas en el diagnóstico• Si se establecen mejoras en los concejos con especiales dificultades económicas
4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIÓN Y MEJORAS A INCLUIR	
4.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	Si el programa no incluye en sus objetivos referencia al reto demográfico, hacer una valoración de cómo incluirlo y en qué medida.
4.2. ACTUACIONES	En que hay que modificar las actuaciones y acciones para la consecución de los objetivos de reto demográfico diagnosticado
4.3. INDICADORES	Revisión de indicadores y diseño de aquellos relevantes al reto demográfico que permitan detectar las necesidades y ayuden a visibilizar avances y logros en los objetivos de reto demográfico
4.4. OTROS ASPECTOS	Inclusión de aquellas cuestiones que consideren de relevancia y no se hayan incluido en los apartados anteriores.